PANORAMA TRUJILLANO
Diario Judicial

VIERNES 16 DE MAYO DEL 2025 - DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES - AÑO 30 / N° 3842 - PRECIO: S/. 1

https://diariopanoramatrujillano.com | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

▶ MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ, ALIAS 'CUCHILLO' FUE DETENIDO EN CALI

CAYÓ 'CUCHILLO' EN COLOMBIA



- Según su abogado, 'Cuchillo' recién había llegado a Colombia. Un día antes estaba en Venezuela.
- También han detenido a Liliana Estefany Pizán Chirado, abogada y pareja sentimental de 'Cuchillo'





SEDALIB S.A.

RECIBIDO

Referencia : OBRA DE ASFALTADO QUE VIENE EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

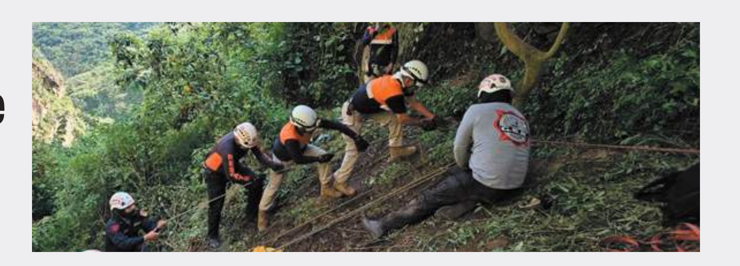
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN EL RECREO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Enfrentados: Sedalib y la MPT



César Juárez cambia de partido político

Hallan cuerpo de turista en catarata



Consejo suspende sesión por Pataz



EDITORIAL

Líneas de Nazca

Gracias a una colaboración entre arqueólogos y tecnología de vanguardia, la inteligencia artificial ha logrado revelar 303 nuevos geoglifos ocultos en el desierto de Nazca, Ica, en nuestro país. Ello cambia la forma de entender de uno de los enigmas más fascinantes de la arqueología mundial.

Durante mucho tiempo, las Líneas de Nazca han desconcertado al mundo. Grabadas en la inmensidad del desierto, sus figuras solo pueden apreciarse desde el cielo; hoy, la ciencia promete reescribir la historia de este monumento cultural. El Instituto de Nazca, de la Universidad de Yamagata, en Japón, en conjunto con IBM, han logrado identificar 303 nuevos geoglifos, usando inteligencia artificial para analizar imágenes aéreas de alta resolución, acelerando un proceso, que normalmente hubiera demorado años.

El sistema diseñado fue capaz de detectar patrones y contornos que escapaban al ojo humano, sugiriendo zonas que posteriormente fueron verificadas en el terreno por arqueólogos. El proyecto, publicado en "Science Focus", demuestra que la IA puede actuar como un aliado estratégico en investigaciones arqueológicas complejas y de largo aliento. Esta tecnología ha demostrado su capacidad para optimizar el análisis de grandes volúmenes de información, reduciendo errores y tiempo de procesamiento, completando el estudio en tiempo récord. El modelo mejora la eficiencia y abre nuevas rutas para planificar próximas exploraciones, pues la capacidad de cruzar datos geográficos, ambientales e históricos permite detectar asentamientos, rutas y estructuras que antes permanecían ocultos.

La precisión de los trazos y su alineación con el paisaje, refuerzan la hipótesis de que los antiguos pobladores utilizaban estas figuras para comunicarse con el cosmos y rendir culto a sus dioses, fortaleciendo la visión de María Reiche.

Este éxito en Nazca anticipa una nueva era para la arqueología mundial, perfilándose como una herramienta que potencia la capacidad de descubrimiento y conservación del patrimonio. La evolución de los algoritmos permitirá estudiar civilizaciones enteras con una profundidad inimaginable, y el desierto de Nazca apenas ha empezado a revelar todos sus secretos.

MPT ignoró alerta de Sedalib y asfaltó pistas

Ante la difusión de información inexacta sobre supuestos huecos dejados por Sedalib S.A., dicha empresa aclara que la Municipalidad Provincial de Trujillo asfaltó la calle Isabel Bobadilla, tramo Av. Costa Rica con Av. Larco, del distrito de Trujillo, pese a haber sido advertida previamente sobre el crítico estado de las redes de agua potable y alcantarillado, lo que ha deteriorado dichas instalaciones afectando aún más las tuberías.

El gerente general de Sedalib, Víctor Gutiérrez Muñoz, desmintió categóricamente que la empresa haya abandonado alguna obra en el sector, enfatizando que la situación actual es producto del asfaltado realizado por la MPT sobre redes deterioradas y cuya renovación era prioritaria haciendo caso omiso a los informes de Sedalib.

Las protestas vecinales por el mal estado de las pistas son comprensibles; sin embargo, es crucial precisar que la situación actual es consecuencia del avanzado deterioro de las tuberías existentes, un hecho comunicado formalmente a la MPT por Sedalib S.A. hace varios meses.

Antecedentes documentados:

El 20 de diciembre de 2024, Sedalib S.A. remitió a la MPT la solicitud Nro. 149397 (Carta N.º 1099-2024-Sedalibs.A-70000-GOM), solicitando la paralización de las obras de asfaltado en la urbanización El Recreo. Este pedido se sustentó en una inspección técnica realizada el 17 de diciembre de 2024 (Informe N.º 163-2024-SedalibS.A.- 7200-SGAR), que evidenció el total deterioro de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la calle Isabel Bobadilla, tramo comprendido entre la Av. Costa Rica y la Av. Larco.

En la Carta N.º 1065-2024-SEDALIB S.A. -70000-GOM, de fecha 4 de diciembre de 2024, Sedalib ya había informado a la MPT



sobre el crítico estado de las redes en la mencionada calle, haciendo referencia a la obra de asfaltado que la municipalidad planeaba ejecutar.

Urgencia de renovación y advertencia ignorada:

Sedalib reiteró que las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de la calle Isabel Bobadilla tienen más de 40 años de antigüedad, superando su vida útil y requiriendo una renovación urgente. La empresa de saneamiento señaló que la MPT debió esperar la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de las redes, que Sedalib ya tenía programado con el código CUI 2514443 dentro de su Estudio Tarifario 2021 - 2026.

Este proyecto de Sedalib, que beneficiará a más de dos mil pobladores de la Urb. El Recreo, demandará una inversión de S/ 10,766,756.79 con recursos propios e incluye la instalación de 5,580.87 metros lineales de tubería de agua, 546 conexiones domiciliarias, 4,750.57 metros lineales de alcantarillado, 447 conexiones y 85 buzones.

Sedalib lamenta los inconvenientes generados a los vecinos y reafirma su compromiso de ejecutar el proyecto de renovación de redes en cuanto las condiciones permitan realizar las intervenciones necesarias, una vez que la MPT tome las acciones correctivas ante la situación generada.

"DEL CALIDO VIENTO"



Hugo Díaz Plasencia

(Retorno al día)

3

Por el milagro del
retorno
ofrecerá la tierra
y la vida.
Compartirá el mar y los
peces
el año siglo.
Será el vuelo más
elevado
en la virtud de otro
mayor
y el olvido del que acabó.
Será del sol el misterio
sus alas otoño y ternura
en patillos y ostras.
La paz.



Víctor Montegro, director de la Escuela de Bellas Artes de Trujillo, desde la hermosa ciudad de Huamachuco, su estilo, su técnica. El color y la luz en sus imágenes, con singulares personajes del ande, y luego en el valle costeño, costumbres y tradiciones que apasionan por sus vivencias y su dominio en las pinceladas del arte cinético.



Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Gerente de Relaciones Públicas: Hugo Díaz Plasencia
Provincias: Pedro Aliaga
Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán

Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Ventas publicidad: Yris Jara Trujillo
email: *jtrujillo.panorama@gmail.com*
Ce.: 999-925-565
GS ENTERPRISE (AGENCIA AUTORIZADA)
CELULAR: 976629212
panoramatrujillo23@gmail.com

Diseño: Edwin Lezama Rojas
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano:
publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina:
Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo





WILDER YUPANQUI FUE HALLADO SIN VIDA TRAS DOS DÍAS DE INTENSA BÚSQUEDA EN OTUZCO.

Hallan cuerpo de turista en catarata

Lo que comenzó como una visita turística a la catarata El Marto, en el distrito de Sinsicap (provincia de Otuzco), terminó en una tragedia que conmociona a la región La Libertad. El martes 14 de mayo, Wilder Yupanqui Ramírez, un joven de 30 años, se encontraba recorriendo el atractivo natural junto a un grupo de personas. Sin embargo, en un momento inesperado, resbaló y cayó a las aguas turbulentas de la catarata, desapareciendo ante la vista de los presentes.

Desde el primer momento, sus acompañantes alertaron a las autoridades locales, y se activó un operativo de búsqueda que se extendió por dos días. Participaron efectivos de la Policía Nacional del Perú, rescatistas de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional, personal del municipio de Sinsicap, bomberos y familiares del joven.

Las labores no fueron fáciles. La zona es escarpada, con vegetación densa y corrientes peligrosas que dificultaban el acceso. Sin embargo, la esperanza de encontrarlo con vida no se perdió. Lamentablemente, esa esperanza se desvaneció la tarde del jueves 15 de mayo, cuando los rescatistas hallaron el cuerpo de Yupanqui atrapado en un pozo profundo cerca de la catarata.

El hallazgo se realizó alrededor de las 3:00 p.m., y tras las diligencias del caso, el cuerpo fue trasladado al distrito de Agallpampa. La noticia causó pesar entre los vecinos y visitantes del lugar. Familiares y amigos organizaron una pequeña vigilia en su memoria, recordando su alegría y pasión por la naturaleza.

Este trágico accidente es debate sobre la seguridad en los destinos turísticos de la región. Se pide mayor señalización, presencia de guías y medidas preventivas en zonas de riesgo. La familia de Wilder exige que su muerte no sea en vano y que se tomen acciones para proteger a los visitantes y evitar futuras tragedias como esta.

MÁS DATOS

- **Wilder Yupanqui fue hallado sin vida tras dos días de intensa búsqueda en Otuzco.**
- **Rescatistas ubicaron el cuerpo en un pozo profundo cerca de la catarata El Marto.**

SE BAÑABA CON AMIGOS CUANDO FUE LLEVADO POR LA CORRIENTE

Joven desaparece tras ser arrastrado por río en Pataz

Un joven de 22 años desapareció en el río Marañón, en la provincia de Pataz, tras ser arrastrado por la corriente mientras se bañaba con amigos. El incidente ocurrió el miércoles 14 de mayo.

Según testigos, el joven fue arrastrado por la corriente y no logró salir a flote. Este trágico suceso pone de relieve la necesidad de implementar medidas de seguridad en zonas cercanas a ríos y cuerpos de agua, especialmente durante épocas de lluvias intensas que pueden incrementar los riesgos.



Se recomienda a los visitantes extremar precauciones y evitar ingresar a áreas peligrosas sin la debida supervisión.

Las autoridades locales han expresado sus condolencias a la familia del joven desaparecido y han reiterado su compromiso de mejorar las condiciones de seguridad para prevenir futuras tragedias.

Tres heridos tras incendio de auto en cruce de Chiquitoy

Esta mañana, en el cruce de Chiquitoy con el desvío a Santiago de Cao, se vivieron momentos de gran tensión tras un aparatoso accidente de tránsito. Un vehículo particular que transitaba por la zona sufrió un despiste inesperado y terminó impactando contra un costado de la vía.

Minutos después del choque, el vehículo comenzó a incendiarse rápidamente, provocando la preocupación y alarma inmediata de vecinos y transeúntes que presenciaron el hecho.

En medio del caos, tres personas resultaron heridas. Dos de ellas recibieron ayuda urgente y fueron trasladadas rápidamente al hospital de Casa Grande para recibir atención médica especializada. La tercera persona, aunque con lesiones visibles, decidió acudir por su propia cuenta a un centro de salud cercano.

Al sitio llegaron con rapidez agentes del Serenazgo, y el cuerpo de bomberos voluntarios, quienes lograron controlar las llamas y asegurar la zona para evitar mayores daños. Hasta el momento, las causas que provocaron el despiste no han sido confirmadas.

Ladrón roba luminarias de cafetería en San Andrés

Durante la madrugada del 14 de mayo, un sujeto fue captado por cámaras de seguridad mientras robaba luminarias del exterior de una cafetería ubicada en la urbanización San Andrés, en Trujillo.

El delincuente, que actuó con total tranquilidad, arrancó las lámparas instaladas en la fachada del local sin que nadie lo detuviera. Incluso, se tomó varios minutos para revisar lo robado. Los propietarios del establecimiento denunciaron el hecho y difundieron las imágenes del robo para alertar a la comunidad.

Vecinos de la zona señalaron que no es la primera vez que ocurren estos robos similares y exigieron mayor patrullaje policial durante las noches para evitar que estos actos delictivos se repitan.

FALTÓ QUÓRUM EN EL CONSEJO REGIONAL PARA DEBATIR LA CRISIS POR MINERÍA ILEGAL.

Consejo suspende sesión por Pataz



El Consejo Regional de La Libertad suspendió una sesión extraordinaria por falta de quórum para debatir la crisis en la provincia de Pataz. Solo seis de los 17 consejeros asistieron, lo que impidió abordar temas urgentes como la violencia generada por la minería ilegal.

La presidenta del Consejo, Lorena Carranza, calificó estas ausencias como una falta de respeto a los pobladores de Pataz. Cuestionó la falta de coordinación institucional en medio de una crisis creciente. Los consejeros Luis Rodríguez y Fran Solórzano lamentaron que la mayoría de ausentes pertenezcan a Alianza Para el Progreso (APP). Denunciaron un desinterés evidente por parte de algunos colegas y exigieron que se priorice la atención a Pataz. Advirtieron que la ausencia de diálogo puede desencadenar un paro.

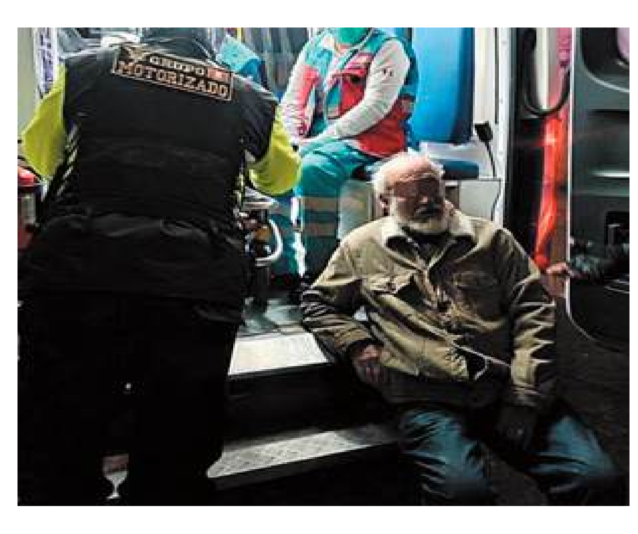
La situación en Pataz se ha deteriorado significativamente debido a la expansión de la minería ilegal y la presencia de organizaciones criminales. La Compañía Minera Poderosa ha sido blanco de múltiples ataques, incluyendo la destrucción de torres de alta tensión y el sabotaje de la red eléctrica que abastece a sus operaciones. La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) ha señalado que la situación en Pataz está fuera de control y ha solicitado al Gobierno que implemente acciones concretas y efectivas para proteger.

El gobierno ha declarado el estado de emergencia en Pataz debido a delitos relacionados con la minería ilegal. Sin embargo, estas medidas han sido criticadas por su tardanza e ineficacia. Familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos denuncian la falta de acción oportuna y la negligencia de las autoridades. El alcalde de Pataz, Aldo Carlos Mariños, ha señalado que la provincia es la principal zona de extracción de oro del país, pero no cuenta con hospitales, carreteras ni patrulleros. Ha denunciado que el estado de emergencia no ha funcionado por la falta de logística. La situación en Pataz requiere una atención urgente y coordinada por parte de las autoridades para abordar la crisis de seguridad y garantizar el bienestar de la población.

Pataz sin respaldo oficial

La sesión extraordinaria del Consejo Regional de La Libertad fue suspendida por falta de quórum, impidiendo tratar la grave situación en Pataz por la minería ilegal. Solo seis de los 17 consejeros asistieron. La presidenta del Consejo criticó duramente la ausencia de los demás integrantes.

Adulto mayor de 83 años fue auxiliado tras caída en vereda del barrio Chicago



Un hombre de 83 años sufrió múltiples lesiones tras tropezar y caer aparatosamente en la intersección de la avenida Los Incas y la calle Suárez, en el barrio Chicago. El adulto mayor fue auxiliado rápidamente por personal del SAMU, con apoyo del grupo IRAM, el equipo Motorizado del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y una integrante de la Sección Tránsito de la Policía Nacional.

El octogenario presentaba una herida en la cabeza, la cual fue atendida en el lugar. Tras recibir los primeros auxilios y recomendaciones médicas, fue trasladado en un patrullero municipal hasta su domicilio, ubicado en la cuadra 5 de la calle José Santos Chocano, en la urbanización Palermo, donde fue entregado a su hija de 40 años, quien agradeció el gesto solidario de los intervinientes.

El hecho causó preocupación entre vecinos, quienes piden mejoras en la vía.



Huamachuquino víctima de estafa promete devolver dinero

Un ciudadano de Huamachuco, que fue víctima de una estafa relacionada con la compra de un terreno, se comprometió públicamente a devolver el dinero al otro comprador afectado. El terreno en cuestión había sido vendido previamente por el señor Marino Flores a otra persona, situación que provocó un conflicto entre ambos compradores. Este caso fue atendido por las rondas campesinas locales, quienes intervinieron para mediar y buscar una solución justa para las partes involucradas.

La situación ha generado gran preocupación entre los pobladores de la comunidad, quienes han mostrado su inquietud ante la falta de transparencia y control en las transacciones de terrenos en la zona.

Las autoridades comunales aprovecharon la oportunidad para exhortar a la población a realizar todas las verificaciones legales necesarias antes de concretar cualquier compra o venta de inmuebles, con el fin de evitar futuros conflictos y estafas.

Este hecho pone en evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de fiscalización y promover la educación sobre la documentación legal en las operaciones inmobiliarias, garantizando así la seguridad y confianza en el mercado local.

OPERATIVO INTERNACIONAL DETUVO A PRÓFUGO QUE HUYÓ A COLOMBIA TRAS MASACRE MINERA.

Capturan a 'Cuchillo' en Colombia tras masacre en Pataz



Habla la autoridad policial

- El comandante general de la Policía Nacional del Perú, Víctor Zanabria, reveló que se han presentado pruebas al Ministerio Público que vinculan al presunto delincuente Miguel Rodríguez, alias 'Cuchillo', con la matanza de 13 trabajadores en la mina La Poderosa, en Pataz, La Libertad.
- Según detalló, su participación directa e indirecta se sustenta en declaraciones de testigos, datos de geolocalización y otras evidencias que lo relacionan con el control ilegal de socavones en la zona de El Alto. Además, informó que se han desplegado 966 efectivos policiales en la provincia, incluyendo una nueva base con 200 agentes que operan junto al Comando Unificado de las Fuerzas Armadas.
- Zanabria pidió que las bandas armadas que operan en la zona sean reconocidas como grupos hostiles, para aplicar el Decreto Legislativo 1095 sobre el uso de la fuerza.

INFORME

HAILYN DIAZ
Trujillo



Miguel Antonio Rodríguez Díaz, alias 'Cuchillo', fue capturado el 15 de mayo de 2025 en Colombia, tras un operativo internacional coordinado entre la Policía Nacional del Perú y las autoridades colombianas.

La detención se llevó a cabo en la ciudad de Cali, donde Rodríguez Díaz se encontraba refugiado luego de fugarse del Perú días antes, al ser señalado como el presunto autor intelectual de la masacre de 13 trabajadores mineros en la región de Pataz, en La Libertad.

La captura ocurrió a las 3 de la tarde después de un seguimiento exhaustivo que permitió localizarlo en un inmueble utilizado como escondite. Tras su detención, 'Cuchillo' fue trasladado a una comisaría en Cali, quedando bajo custodia policial.

Las autoridades confirmaron que Rodríguez Díaz cruzó la frontera hacia Colombia aprovechando una demora en la alerta migratoria internacional, lo que facilitó su ingreso legal al país vecino. Sin embargo, gracias a la investigación y coordinación internacional, finalmente fue arrestado para enfrentar la justicia peruana.



El abogado de 'Cuchillo', Kevin Díaz Cruz, declaró públicamente que su defendido negó categóricamente toda participación en la masacre y aseguró que se encontraba en Colombia para "buscar refugio temporal". Díaz Cruz manifestó temor por una posible injusticia o represalias que su cliente podría sufrir en el sistema penitenciario peruano, por lo que solicitó garantías internacionales para un debido proceso. También negó la vinculación de Rodríguez Díaz con la organización criminal y pidió que las pruebas sean revisadas exhaustivamente para evitar errores judiciales.

Simultáneamente a esta captura, en Trujillo, Perú, la Policía Nacional realizó un allanamiento en la vivienda de Liliana Estefany Pizán Chirado, abogada y pareja sentimental de 'Cuchillo'. Las autoridades la visitaron como parte de la investigación por presunta obstrucción a la justicia y posible complicidad en la masacre de Pataz.

Durante el operativo, realizado en horas de la tarde en la zona de Alto Trujillo, un área de actividad comercial y residencial, se encontraron varios fajos con dinero en efectivo, lo que despertó sospechas sobre su posible involucramiento en actividades ilícitas vinculadas a la organización criminal.

Liliana Pizán fue detenida de forma preliminar mientras continúan las investigaciones en su contra. Las autoridades consideran que pudo haber brindado soporte logístico y financiero a 'Cuchillo' durante su tiempo prófugo. Además, se analiza si en su domicilio existen documentos o elementos que puedan aportar pruebas sobre la estructura delictiva de la organización.

La Policía Nacional subrayó que la participación de la pareja sentimental de Rodríguez Díaz es un eslabón importante para desarticular la red criminal involucrada en la masacre que conmocionó a la región y el país.

El abogado de Liliana sostiene que ella es inocente y exige un juicio justo. Mientras tanto, en Perú, la Fiscalía y la Policía mantienen un firme compromiso para esclarecer todos los hechos y desarticular completamente esta organización criminal.

La captura de 'Cuchillo' y la detención de su pareja en Alto Trujillo representan avances significativos en esta investigación que busca justicia para las víctimas y seguridad para la población.

MÁS DATOS

- **Miguel Antonio Rodríguez Díaz, alias 'Cuchillo', fue capturado en Cali, Colombia, luego de evadir la justicia peruana tras ser sindicado como autor intelectual de la masacre de 13 mineros en Pataz. Su pareja sentimental fue detenida en Alto Trujillo por presunta complicidad.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2025-MDM

30 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

POR CUANTO:

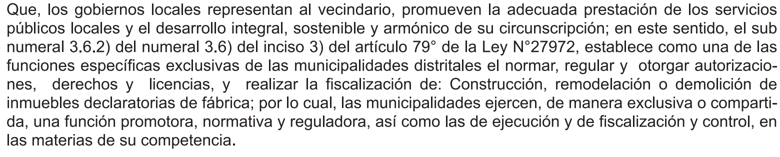
VISTO:



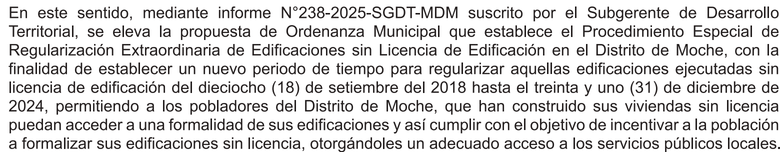
Ordenanza Municipal N°017-2023-MDM;informe N°052-2025-IMTV-SGDT-MDM, emitido por la Arq. Melisa Tozett Vásquez; informe legal N°033-2025-YAPC-SGDT-MDM, emitido por la Abog.Yoelli Arelis Pérez Calderón en su calidad de asistente legal de la Subgerencia de Desarrollo Territorial; informe Nº238-2025-SGDT-MDM, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Territorial sobre la propuesta de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE MOCHE"**, el informe N°0116-2025-MDM/GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; informe N°0073-2025-OGAJ/MDM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

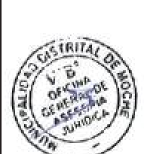
Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en este sentido, el sub numeral 3.6.2) del numeral 3.6) del inciso 3) del artículo 79° de la Ley N°27972, establece como una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: Construcción, remodelación o demolición de inmuebles declaratorias de fábrica; por lo cual, las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia.



En este sentido, mediante informe N°238-2025-SGDT-MDM suscrito por el Subgerente de Desarrollo Territorial, se eleva la propuesta de Ordenanza Municipal que establece el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, con la finalidad de establecer un nuevo periodo de tiempo para regularizar aquellas edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación del dieciocho (18) de setiembre del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, permitiendo a los pobladores del Distrito de Moche, que han construido sus viviendas sin licencia puedan acceder a una formalidad de sus edificaciones y así cumplir con el objetivo de incentivar a la población a formalizar sus edificaciones sin licencia, otorgándoles un adecuado acceso a los servicios públicos locales.



Que, a través del Decreto Supremo N°006-217-VIVIENDA, se regula los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; estableciendo el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos.



Que, siendo esto así, el numeral 2) del artículo 3° del Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA y numeral 2) del artículo 3°de la Ley N°29090, define a las edificaciones como el resultado de construir una obra de carácter permanente sobre un predio, que cuente como mínimo con proyecto de habilitación urbana aprobado; y, cuyo destino es albergar a la persona en el desarrollo de sus actividades comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella; considerando dentro de ellas a la Edificación nueva, Ampliación, Remodelación, Refacción, Acondicionamiento.Puesta en valor histórico monumental, Cerco, Demolición.

En este contexto, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA y artículo 30° de la Ley N° 29090 modificado por Decreto Legislativo N° 1426, prescriben



"Las habilitaciones urbanas ejecutadas hasta el 17 de septiembre de 2018, sin la correspondiente licencia, así como las edificaciones ejecutadas desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018, son regularizadas de forma individual por las municipalidades.
Los procedimientos y requisitos son establecidos en e/ Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y pueden ser desarrollados siempre que cumplan con la normatividad vigente a la fecha de su construcción o, en caso que sea más favorable, con la normativa vigente. Del mismo modo, las habilitaciones urbanas y las edificaciones ejecutadas sin licencia hasta el 17 de septiembre de 2018, también pueden ser regularizadas de forma conjunta por las municipalidades. La regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones es aplicable cuando se trate de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, siempre que cumplan con las normas vigentes sobre la materia
La resolución de regularización que expida la municipalidad debe aprobar la habilitación urbana y la recepción de obras, así como la edificación y la conformidad de obra y declaratoria de edificación, respectivamente, o en conjunto, según corresponda,"

De igual manera, el artículo 82°, 83°, 84° del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, regulan el ámbito de regularización de edificaciones, requisitos para obtener la Licencia de Regularización y el Procedimiento para Regularización de Edificación.

De lo anterior acotado, se puede colegir que la entidad edil a través del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, pretende establecer un nuevo periodo de tiempo para regularizar aquellas edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación del dieciocho (18) de setiembre del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, permitiendo a los pobladores del Distrito de Moche, que han construido sus viviendas puedan acceder a una formalidad de sus edificaciones y con ello se estaría incentivando a la población a formalizar sus edificaciones que no hayan contado con licencia, otorgándoles un adecuado acceso a los servicios públicos locales.



Que, mediante Ordenanza Municipal N°017-2023-MDM, se aprueba el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, el cual consta de nueve artículos y nueve disposiciones finales.

Que, mediante informe N°052-2025-IMTV-SGDT-MDM suscrito arquitecta Melisa Touzett Vásquez, solicitando la actualización de la Ordenanza Municipal N°017-2023-MDM, al ser necesario para promover la formalidad en las construcciones que se han ejecutado sin la respectiva licencia de edificación desde el dieciocho (18) de setiembre del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024.
Que, mediante informe legal N°33-2025-YAPC-SGDT-MDM, solicitando la emisión de un instrumento normativo que permita a los ciudadanos del Distrito de Moche, regularizar sus edificaciones que han sido ejecutadas desde el dieciocho (18) de setiembre del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en el marco de la Ley N°27972, Ley N°29090, Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA.



Que, mediante informe N°238-2025-SGDT-MDM suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, remitiendo el proyecto de ordenanza municipal que establece el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, con la finalidad de establecer un nuevo periodo de tiempo para regularizar aquellas edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación del dieciocho (18) de setiembre del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, permitiendo que los pobladores del distrito de Moche, que han construido sus viviendas puedan acceder a una formalidad de sus edificaciones, beneficiando a la formalización y así incentivar a la población a formalizar sus edificaciones sin licencia.

Que, mediante informe N °0116-2025-MDM/GDTI suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remitiendo el proyecto de ordenanza municipal que regula el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, a fin de ser elevado al Pleno de Concejo Municipal para su debate y de ser el caso su aprobación.

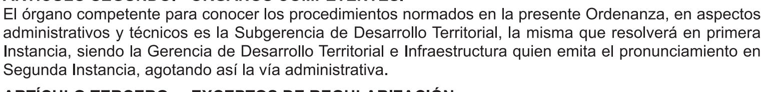
Que, mediante informe legal N°0073-2025-OGAJ/MDM, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina (…) "Elevar, al Pleno del Concejo Municipal, la Ordenanza Municipal que establece el Procedimiento Especial de Regularización Extraordinaria de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de Moche, conforme a lo señalado mediante informe N°052-2025-IMTV-SGDT-MDM, informe N° 238-2025-SGDT-MDM, informe N°116-2025-MDM/GDTI, así como lo prescrito por el primer párrafo del artículo 30° del Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, primer párrafo del artículo 30° de la Ley N°29090 modificado por Decreto Legislativo N°1426 y numeral 3.6.2) del inciso 3) del artículo 79° de la Ley N°27972.

Por lo expuesto en ejercicio de las atribuciones contenidas por el inciso 8) del artículo 9 y el artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo Municipal aprueba por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE MOCHE

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO DE LA ORDENANZA.
Establecer un periodo extraordinario, para la regularización de las edificaciones, a fin de que, los administrados cumplan con formalizar obras de edificaciones existentes uso vivienda (unifamiliares y multifamiliares) usos mixtos, comercio, servicios públicos complementarios (educación y salud en todos sus niveles) y zonas de usos especiales (O.U), de obras completas, ampliación, remodelación o modificación, demolición realizadas sin licencia siempre que cumplan con lo estipulado en la Ley Nº29090 , su Reglamento, y con las condiciones y requisitos establecidos en la presente Ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ÓRGANOS COMPETENTES.
El órgano competente para conocer los procedimientos normados en la presente Ordenanza, en aspectos administrativos y técnicos es la Subgerencia de Desarrollo Territorial, la misma que resolverá en primera Instancia, siendo la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura quien emita el pronunciamiento en Segunda Instancia, agotando así la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – EXCEPTOS DE REGULARIZACIÓN.

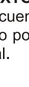
a) Predios ubicados en áreas de reserva para la vía pública aprobados o referenciales, (ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDM)
b) Predios ubicados en la prolongación de vías existentes que forman parte de un tramo vial, (ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDM)
c) Edificaciones que invadan la faja de servidumbre eléctrica e incumplan las distancias mínimas de seguridad eléctrica, (ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2024-MDM)
d) Predios que contravengan las normas técnicas y/o que invadan la vía pública,
e) Zonas monumentales, patrimonio histórico o arqueológicas declarada por el Ministerio de Cultura.
f) Áreas de Alto Riesgo No Mitigable, según PLANO DE SUBCLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO, del PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO 2020-2040, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT.
g) Por último, edificaciones en contravención a la normatividad vigente al momento de la evaluación técnica y contra, el medio ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. – SUJETOS DE REGULARIZACIÓN.
Podrán acogerse a la presente ordenanza los propietarios, (persona natural y jurídica) los usufructuarios, superficiarios, concesionarios o quien cuente con derechos ciertos para llevar a cabo obras de edificación de uso vivienda (unifamiliares y multifamiliares) usos mixtos, industria, comercio, servicios públicos complementarios (educación y salud en todos sus niveles) y zonas de usos especiales (O.U), ubicados en el distrito de Moche, que hayan ejecutado obras de construcción, (nueva, ampliación, modificación, remodelación y demolición) sin Licencia de Edificación, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, resulta socialmente necesario ampliar el periodo de regularización, de las edificaciones que hayan sido ejecutadas desde el 18 de setiembre del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024, en sectores saneados mediante prescripción Adquisitiva de Dominio por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo, COFOPRI y Predios Urbanos; que presente su expediente de Regularización de licencia de edificación dentro el plazo de vigencia señalado en el artículo cuarto de la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - PLAZO
El plazo para acogerse al procedimiento de regularización de licencia de edificación, será a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2026.

TÍTULO II
DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO SEXTO. -REQUISITOS
Se tomará en cuenta lo indicado en el artículo 83º y 84º del Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, además el pago por derecho de trámite de acuerdo con TUPA vigente y la respectiva actualización de su Registro Predial.



TÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
7.1.-De conformidad al artículo 84º del Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA y el TUPA de la Municipalidad Distrital de Moche; el procedimiento administrativo para la obtención de la Licencia de Edificación en vía


(...)

(...)

de Regularización, establecido en la presente norma podrá ser promovida por toda persona natural o jurídica, sea propietaria y/o adjudicataria del predio, de terrenos urbanos que cuenten con saneamientos físico - legal o con Resolución de Recepción de Habilitación Urbana aprobada; debiendo seguir es el procedimiento siguiente:

7.1.1.-El expediente será ingresado y admitido en la Mesa de Partes de la Municipalidad, previa comprobación de la presentación de los requisitos establecidos en la presente Ordenanza Municipal.

7.1.2.-El plazo para el procedimiento de regularización es de quince (15) días hábiles, renovables cada vez que se formulen observaciones.

7.1.3.-La Subgerencia de Desarrollo Territorial, procederá en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles a realizar los siguientes actos:

a) Comprobar que los profesionales que participan en la elaboración del anteproyecto en consulta o de los proyectos están habilitados en el ejercicio de su profesión y verificar la información presentada por los administrados respecto a la partida registral del predio, a través de los portales web de los colegios profesionales y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, respectivamente; verificar que la zonificación y vías, así como los parámetros urbanísticos y edificatorios correspondan al predio materia de solicitud.

b) Efectuar la inspección ocular de la obra materia de la solicitud de regularización.

c) Verificar que los planos presentados se encuentren de acuerdo a la obra existente.

d) Una vez emitido el informe correspondiente se convoca a la comisión técnica para lo cual se deberá facilitar el acceso a la normatividad aplicable.

e) El plazo máximo para la comisión técnica emita su dictamen es de cinco (05) días hábiles; en este procedimiento administrativo solo se emite el dictamen en los términos de Conforme y No Conforme.

7.1.4.-En caso de dictamen No Conforme, los planos dictaminados son devueltos al administrado, a quien se le otorga un plazo de quince (15) días hábiles para subsanarlas, suspendiendo el plazo del procedimiento administrativo. Presentada las respectivas subsanaciones, el cómputo del plazo se reanuda desde el momento en que fueron formuladas las observaciones, de no presentarse las subsanaciones en el plazo indicado o, luego de la segunda revisión, no subsana de forma satisfactoria, la municipalidad declara la improcedencia de la solicitud, se emitirá la respectiva resolución de improcedencia, la cual será notificada al administrado, dando por finalizado dicho trámite.

7.1.5.-Si el resultado de la Verificación Técnica Administrativa y Técnica "ES CONFORME", la Subgerencia de Desarrollo Territorial, comunicará al administrado dicha conformidad, a fin de que proceda a la cancelación de la liquidación y multas por derecho a regularización, de acuerdo a la acotación efectuada por la Subgerencia de Desarrollo Territorial. Antes de la emisión de la Resolución Subgerencial de licencia.



ARTÍCULO OCTAVO.- PORCENTAJE DE MULTAS Y BENEFICIOS

8.1.- En este sentido la reducción de la multa solo será para construcciones que se ejecutaron hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:
El cuadro debe estar en articulo beneficios

TIPO DE LICENCIA MODALIDAD		REGULARIZACIÓN (% DE V.O)
RESIDENCIAL	hasta 90 m2 Modalidad A	1
	De 91 hasta 120 m2 Modalidad A	1
	De 121 hasta 200 m2 Modalidad B	1
	De 201 a más Modalidad B-C-D	1
COMERCIO		2
INDUSTRIA y OTROS		3



V.O. = valor de la obra a regularizar tomando el promedio de los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución y de la fecha de solicitud de la regularización.

8.2.-Dicho pago deberá ser cancelado por el administrado de acuerdo a la acotación realizada por la Subgerencia de Desarrollo Territorial, para lo cual se deberá presentar el FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN.

8.3.-La Resolución de Licencia de edificación en vías de regularización deberá indicar que no genera ni otorga derechos de propiedad sobre el bien inmueble materia de tramite; considerándose que los documentos entregados por el solicitante recogen lo declarado, la misma que es admitida por esta entidad edil en aplicación del principio de veracidad establecida en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

8.4.-El pago de derecho al Colegio de Arquitectos para la revisión de comisión técnica, así como el derecho de trámite y la multa por derecho a regularizar, quedan a cargo del solicitante

8.5.-La resolución de regularización que expida la municipalidad debe aprobar la edificación y la conformidad de obra y declaratoria de edificación, para lo cual el solicitante deberá adjuntar los formularios de conformidad de edificación correspondientes.

TÍTULO IV
TOLERANCIAS PERMITIDAS

ARTÍCULO NOVENO. - Sólo se aplicarán tolerancias para regularización de edificaciones de viviendas unifamiliares, multifamiliares, uso mixto (vivienda con comercio), de acuerdo con su zonificación y siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

Deberá considerar lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con la Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT y el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Trujillo 2020-2040, aprobada por Ordenanza Municipal N°35-2021-MPT, según corresponda.

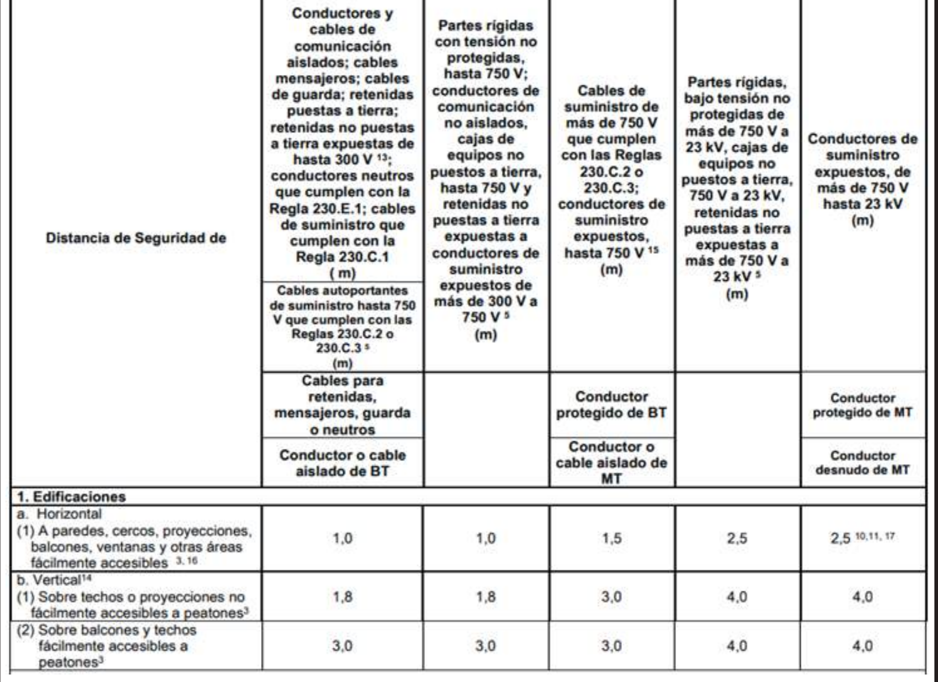


9.1.-DE LOS VOLADIZOS:



a) Los inmuebles que se encuentran en zonas consolidadas, que cuenten con voladizo sobre límite de propiedad, puede resultar procedente, siempre y cuando estos coincidan con más del 70% de los predios que estén aproximadamente a dos cuadras de la calle en la que se ubique la edificación a regularizar, debiendo presentar el sustento fotográfico, asimismo no se permitirá voladizo sobre límite de propiedad mayores a 0.80 ml; para lo cual debe considerarse que el voladizo construido cumpla con las especificaciones técnicas, según Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas vigentes, lo que debe ser indicado en la Carta de seguridad de obra firmada por ingeniero civil colegiado; y que también que mantenga las distancias de seguridad eléctrica horizontales y verticales establecidos para las edificaciones mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2024-MDM).

No se aplicara el beneficio antes indicado, si los voladizos a regularizar impiden la visibilidad vehicular, asimismo se debe mantener una distancia mínima con respecto a la redes públicas de electricidad, lo cual debe de estar indicado en la memoria justificativa del expediente, esto se encuentra establecido en la tabla 234-1, distancias de seguridad para la instalación y mantenimiento de la líneas aéreas de suministro eléctrico y comunicaciones del Código Nacional de Electricidad (CNE), las mismas que establecen las distancias siguientes:



Distancia de Seguridad de	Conductores y cables de comunicación aislados; cables mensajeros; cables de guarda; retenidas puestas a tierra; retenidas no puestas a tierra expuestas de hasta 300 V [13]; conductores neutros que cumplen con la Regla 230.E.1; cables de suministro que cumplen con la Regla 230.C.1 (m) / Cables autoportantes de suministro hasta 750 V que cumplen con las Reglas 230.C.2 o 230.C.3 [5] (m)	Partes rígidas con tensión no protegidas, hasta 750 V; conductores de comunicación no aislados, cajas de equipos no puestos a tierra, hasta 750 V y retenidas no puestas a tierra expuestas a conductores de suministro expuestos de más de 300 V a 750 V [5] (m)	Cables de suministro de más de 750 V que cumplen con las Reglas 230.C.2 o 230.C.3; conductores de suministro expuestos, hasta 750 V [15] (m)	Partes rígidas, bajo tensión no protegidas de más de 750 V a 23 kV, cajas de equipos no puestos a tierra, 750 V a 23 kV, retenidas no puestas a tierra expuestas a más de 750 V a 23 kV [5] (m)	Conductores de suministro expuestos, de más de 750 V hasta 23 kV (m)
	Cables para retenidas, mensajeros, guarda o neutros		Conductor protegido de BT		Conductor protegido de MT
	Conductor o cable aislado de BT		Conductor o cable aislado de MT		Conductor desnudo de MT
1. Edificaciones					
a. Horizontal (1) A paredes, cercos, proyecciones, balcones, ventanas y otras áreas fácilmente accesibles [3, 16]	1,0	1,0	1,5	2,5	2,5 [10,11, 17]
b. Vertical[14] (1) Sobre techos o proyecciones no fácilmente accesibles a peatones[3]	1,8	1,8	3,0	4,0	4,0
(2) Sobre balcones y techos fácilmente accesibles a peatones[3]	3,0	3,0	3,0	4,0	4,0

g) Los voladizos que cumplan con las condiciones antes descritas irán con una anotación en la resolución de licencia donde se indicara el área del voladizo con el fin de que sea anotado como una carga registral en la copia literal del predio.



9.2.-AREA LIBRE, DENSIDAD Y ALTURA DE EDIFICACION:

a) Los porcentajes de las áreas libres a regularizar serán hasta un mínimo de 15% siempre y cuando resuelvan la iluminación y ventilación natural, así como la habitabilidad del inmueble de uso vivienda; para lotes ubicados en esquina de uso residencial se puede considerar un área libre de 0%, siempre y cuando se resuelva la iluminación y ventilación natural, así como la habitabilidad de todos los ambientes.

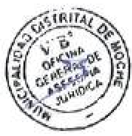
b) Para el cálculo de densidad se permitirá una tolerancia de 20% adicional a lo normado por el Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, ANEXO 2: CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACIÓN. Tabla 100 - Zonificación residencial, aprobado por Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT y/o planes de desarrollo urbano aprobados.



c) La altura máxima de edificación permitida a regularizar será de cuatro (04) pisos frente a calles, jirones y pasajes (peatonal y vehicular) y de cinco (05) pisos frente a avenidas con anchos mayores de 20 m o frente a parques con áreas mayores a 800.00 m2, según lo normado en el plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado por Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT y/o planes de desarrollo urbano aprobados.

d) Para las edificaciones mayores a las indicadas anteriormente, se aplicará el concepto de colindancia de alturas laterales de la siguiente manera:
1) Los predios que colinden lateralmente con una edificación existente y autorizada de mayor altura establecida por la presente ordenanza podrán regularizar hasta el promedio entre la altura existente autorizada y la normada.

9.3.-DE LOS ESTACIONAMIENTOS:



a) El número de plazas de estacionamientos se evaluará tomando en cuenta el uso actual del predio a regularizar, teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones y los planes de Desarrollo urbano aprobados.

b) Se exonerará la colocación de plazas de estacionamiento en el proyecto arquitectónico solo en los CASOS EXCEPCIONALES cuando no es posible el acceso de los vehículos requeridos al inmueble que origina el déficit, por alguno de los motivos que se indican en el Art. 52 – Capitulo X – Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

c) Se permitirá justificar el déficit de estacionamientos, para lo cual el solicitante deberá presentar contrato de arrendamiento por las plazas requeridas las cuales deben estar ubicadas en predios que se encuentren a una distancia no mayor a 300.00 m de la edificación que origina el déficit, de acuerdo a lo indicado en el Art. 52.2 - Capitulo X – Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

9.4.-DE LAS ESCALERAS:

a) Escalera de acceso a unidades; si el desarrollo de proyectos sin licencia de obra, por ampliación y/o modificación, ha generado incremento de unidades de vivienda en niveles superiores sobre edificaciones existentes, cuyas dimensiones de escaleras preexistentes no han sido modificados, y el resultado actual no permite en muchos casos sus ampliaciones y/o modificación por motivos estructurales:

USOS RESIDENCIAL	ANCHO MÍNIMO (por tramo):
Unifamiliar (Dúplex, multifamiliar)	0.90 ml
Multifamiliar hasta 4 niveles	1.00 ml

b) Se debe tener en cuenta la aplicación de Cálculos de Medios de Evacuación del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma A.130 – Requisitos de Seguridad y la norma A.120 - Accesibilidad Universal en Edificaciones.



c) Las escaleras al interior de una unidad de vivienda, pueden ser del tipo caracol, tener pasos en abanico o de otro diseño, siempre que el paso tenga no menos de 0.25 m a una distancia de 0.50 m del eje alrededor del cual se desarrollan los pasos.
d) No se permitirá regularizar ningún tipo de escalera, donde se ocupe la vía pública.

OTROS
Multifamiliar de 5 niveles a más, colegios, universidades, clínicas centro de salud comercio, entre otros, las dimensiones se sujetan al RNE, la Norma A-0.10 del RNE actualizado y/o norma específica según el proyecto.


(...)

(...)

Escalera de Evacuación: en todo lo que la presente norma no considere, se aplica la Norma Técnica A.010 actualizada y norma específica según el caso.

Para la accesibilidad de Personas con Discapacidad, se aplicará la norma vigente y las leyes que correspondan.

9.5.-SEGURIDAD Y EVACUACION:

a) Para los medios de seguridad, se verificará el cumplimiento físico de extintores, gabinete contraincendios, rociadores, luces de emergencia, detectores de humo, entre otros, cuando por la altura o niveles de la edificación y el uso, resulte necesario el cumplimiento e implementación de los mecanismos de seguridad de conformidad con el RNE, norma A.130 – Requisitos de Seguridad y la norma A.120 - Accesibilidad Universal en Edificaciones, y demás normas vigentes según sea el caso.

b) En el resto de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, y en lo que corresponda se aplicará la Normativa vigente y las leyes que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DE LAS CARGAS INSCRITAS

Los predios que cuenten con cargas inscritas podrán acogerse a la presente ordenanza con la solicitud simple y los requisitos ya señalados en la presente ordenanza, los cuales serán evaluados con la finalidad de obtener la regularización de licencia de edificación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO.-PRECISAR, que la Resolución de Regularización de Licencia de Edificación no genera ni otorga derechos de propiedad sobre el bien inmueble materia de trámite en razón que se sustenta en la documentación presentada por el solicitante y en mérito de la presunción de veracidad que manda la Ley Nº 27444 y Decreto Supremo N° 004-2029-JUS.

SEGUNDO.-PRECISAR, que también podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, los administrados que tengan Procedimientos Sancionadores por las edificaciones construidas sin licencia.

TERCERO.-PRECISAR, que las tolerancias permitidas que se aprueban en la presente ordenanza, serán exclusivamente para los casos de regularizaciones de edificaciones construidas en el plazo y condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

CUARTO.-PROHÍBASE, la aplicación de la presente Ordenanza Municipal, en la evaluación de proyectos para la licencia de Obra Nueva, ampliación, remodelación, cercado y demolición, definidas en el artículo 3° de la Ley N°29090, bajo responsabilidad funcional.

QUINTO.-PRECÍSESE, que en todo lo no considerado en la presente ordenanza, será de aplicación lo previsto en la Ley N°29090 y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás normativa aplicable vigente.

SEXTO.-ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente ordenanza en el diario y en el Portal Institucional (www.munidismoche.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

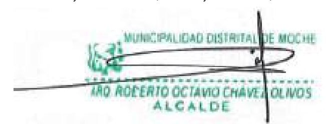
SEPTIMO.-ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Territorial, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

OCTAVO.-FACULTAR, al señor alcalde, para que mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza; así como su prorroga.

NOVENO.-PRECÍSESE, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **ROCIO EMPERATRIZ MIÑANO CÁDEDA**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 423**, generada el 13 de mayo de 1969, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital del Porvenir e incorporada al RENIEC con el **N° 1009100060**; en el sentido que el nombre correcto de su madre es: **JESÚS PALMIRA CÁCEDA MEJÍA**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **EMMA NELLY RODRIGUEZ GAMARRA**; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO **N° 1013472705**; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE Y OMITIDO EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: JESÚS RODRIGUEZ CERNA; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DEL PADRE: **JESUS HUILI RODRÍGUEZ CERNA**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **LUZ VIOLETA IPARRAGUIRRE HUERTAS**; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE MATRIMONIO **N° 1019818370**; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL PRIMER APELLIDO DE LA CONTRAYENTE Y EL PRIMER APELLIDO DEL PADRE DE LA CONTRAYENTE; APARECIENDO CONSIGNADO EL PRIMER APELLIDO DE AMBOS COMO: YPARRAGUIRRE; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **IPARRAGUIRRE**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	**COPPERPUMA 05**
Código:	03-00327-24
Fecha y hora de presentación:	01/08/2024, 08:15
Hectáreas:	100
Titular:	COPPERPUMA S.A.C.
Distrito(s):	CHICAMA
Provincia(s):	ASCOPE
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 135	719
2	9 134	719
3	9 134	718
4	9 135	718

02/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	MI SAYAPULLO 4
Código:	01-02624-20
Fecha y hora de presentación:	02/11/2020, 10:00
Hectáreas:	600
Titular:	CLAUDIA MARIA LOURDES PFLUCKER PINILLOS
Distrito(s):	HUARANCHAL/SAYAPULLO
Provincia(s):	OTUZCO / GRAN CHIMU
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 155	85
2	9 154	785
3	9 154	788
4	9 153	788
5	9 153	785
6	9 152	785
7	9 152	784
8	9 155	784

16/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SE PASÓ A LAS FILAS DE RENOVACIÓN POPULAR EN TRUJILLO

César Juárez deja APP y se acerca a renovación popular

El exalcalde del distrito trujillano de Víctor Larco, César Augusto Juárez Castillo, tomó distancia de Alianza Para el Progreso (APP), organización política en la que militó por aproximadamente 15 años. De acuerdo al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), su desafiliación fue oficializada el 5 de mayo de 2025.
Juárez, quien ocupó el cargo de alcalde en el periodo 2019-2022 bajo el símbolo de APP, ahora estaría vinculado con Renovación Popular, partido de tendencia conservadora con presencia creciente en la política nacional. Esta posible incorporación ocurre en el marco de los preparativos para las elecciones municipales de 2026.
Sin embargo, su llegada no ha sido bien recibida por todos los integrantes de Renovación Popular en la región. Daniel Velásquez, coordinador distrital del partido en Víctor Larco, manifestó sus reservas, afirmando que APP estaría intentando reubicar a exmilitantes en nuevas agrupaciones con miras a un eventual regreso a sus filas originales.
La trayectoria política de Juárez sigue siendo observada de cerca, y su cambio de agrupación genera debate sobre las estrategias y alianzas rumbo a los comicios municipales que se aproximan. Algunos dirigentes locales han pedido mayor rigurosidad en la admisión de nuevos miembros, mientras tanto, Juárez aún no ha emitido un pronunciamiento público sobre su nueva afiliación. Renovación Popular continúa evaluando su estructura interna de cara al 2026.
El panorama electoral en Trujillo empieza a mostrar movimientos clave entre sus figuras políticas.
En los últimos años, César Juárez ha mantenido presencia en la escena política local, participando en diversas actividades y manteniendo vínculos con líderes vecinales.



César Juárez dejó APP tras 15 años y ahora estaría en Renovación Popular por elecciones 2026 en Trujillo.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CALDERA MBP 06
Código: 01-00917-25
Fecha y hora de presentación: 31/03/2025, 13:19
Hectáreas: 900
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A

Distrito(s): JULCAN / MACHE / SALPO
Provincia(s): JULCAN / OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 113	769
2	9 113	770
3	9 110	770
4	9 110	771
5	9 111	771
6	9 111	773
7	9 109	773
8	9 109	769

22/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CALDERA MBP 09
Código: 01-00920-25
Fecha y hora de presentación: 31/03/2025, 13:31
Hectáreas: 900
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): CARABAMBA/SALPO
Provincia(s): JULCA / OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 107	758
2	9 107	760
3	9 103	760
4	9 103	759
5	9 102	759
6	9 102	758

25/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

AVISOS



VENTA CASA

3 pisos. Urb. Ávila Moron, Pimentel_Chiclayo. A 4 minutos de Universidades Sipan, Cesar Vallejo y Hospital Heysen. WhatsApp 979582718.

ALQUILO

SE ALQUILA DEPARTAMENTO Y HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO EN AV. FEDERICO VILLAREAL 301-A PASEO YORTUQUE - CHICLAYO.

TELÉFONO:
999-925-565





RESERVA TU PASAJE
OF. TRUJILLO 977 766 645
OF. STGO DE CHUCO 925 058 990
OF. CACHICADÁN 917 778 241
HORARIO
LUNES
TRUJILLO - CACHICADÁN
3:00 AM
VIERNES
CACHICADÁN - TRUJILLO
2:00 PM
Gracias por su confianza y preferencia!!!
TRUJILLO
NUESTRAS OFICINAS



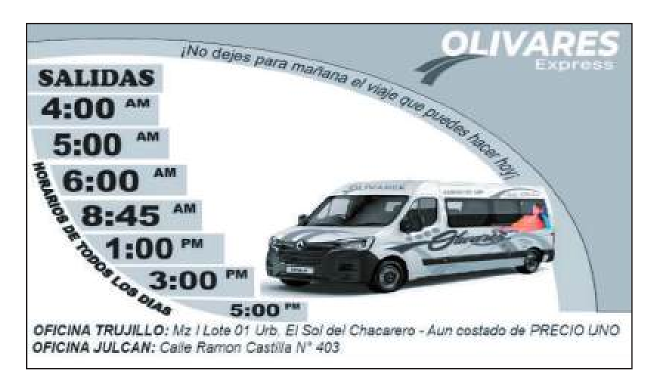
2do. piso. Sala comedor, 3 dormitorios c/ closets, dorm. principal c/baño, un baño compartido, cocina amplia c/muebles altos y bajos, lavandería c/tendal. Piso parquet, buenos acabados, entrega inmediata, inscrito Registros Públicos. A.T. 76 m2 + 12 m2 (tendal). Cerca a centros comerciales, el Gobierno Regional y centros educativos.
CEL. 995353976/965786877

















EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC **DIANA PAOLA AREVALO GARCIA**, ha solicitado la actualización de datos en el acta de nacimiento **N°3001421290**, generada el 30 de junio de 2014, por la municipalidad de San luis; en el sentido que se **ACTUALICEN LOS DATOS** de la presente acta, en el rubro de documento de identidad de la madre, en el sentido que se consignó: **PASAPORTE AN499174**; debiendo de reemplazarse por: **CARNE DE EXTRANJERIA N° 001184465.** Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

AVISO DE TRANSFORMACION DE E.I.R.L A S.A.C

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO CON EL ART.71 DE LA LEY 21621, Y ART.333 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA EMPRESA DENOMINADA **"JM CONSTRUCTORES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L"** HA DECIDIDO SU TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANOMIMA CERRADA BAJO LA NUEVA DENOMINACION **"JM CONSTRUCTORES & SERVICIOS GENERALES S.A.C."**
TRUJILLO, 14 DE MAYO DEL 2025



YASHAR ANDREE JULCA MEDINA

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	CALDERA MBP 08
Código:	01-00919-25
Fecha y hora de presentación:	31/03/2025, 13:23
Hectáreas:	1000
Titular:	MINERA BARRICK PERU S.A
Distrito(s):	CARABAMBA / SALPO
Provincia(s):	JULCA /OTUZCO
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 108	756
2	9 108	758
3	9 107	758
4	9 107	757
5	9 105	757
6	9 105	758
7	9 102	758
8	9 102	756

23/04/2025

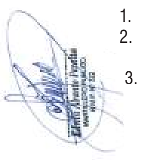
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

AVISO DE REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA REMOTO-VIRTUAL

EXPEDIENTE 04599-2018-0-1601-JR-CI-01, seguido por **RENAN FRANKLIN GALINDO PERALTA,** sucesor procesal del **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, CC PERU TRUST 2022, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, cuyo fiduciario/representante es CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.,** quien a su vez sucedió procesalmente al **BANCO BBVA PERU;** contra **ENRIQUE JOSÉ OSORIO CHIUYARE** y **JULISSA JAQUELINE PEREZ TREJO,** sobre ejecución de garantías. Por orden del Primer Juzgado Especializado Civil de Trujillo a cargo del magistrado Dra. Fany Mavel Tapia Coba, asistida por la Especialista Legal Dra. Emilia Navarrete Obando; han facultado al suscrito Martillero Público Edwin Abanto Peralta, con Registro Nº 322, para sacar a Remate Judicial en **TERCERA CONVOCATORIA** los inmuebles que a continuación se individualizan:

I. Unidad 501, Calle Washington Nº 262, Sub lote 02, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de uso vivienda, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la Partida Electrónica N° 11222375 del Registro de Predios de la Oficina registral N° V – Sede Trujillo.



1. **TASACION: US$ 68,802.80** (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Dos con 80/100 Dólares Americanos)
2. **BASE DE REMATE: US$ 33,140.01**(Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 01/100 Dólares Americanos), que equivale al precio base asignado en segunda convocatoria, reducido en quince por ciento.
3. **CARGAS Y GRAVAMENES:**
Hipoteca: constituida por su propietaria a favor del **BBVA BANCO CONTINENTAL**, hasta por US$ 70,222.55, a fin de garantizar las obligaciones descritas en el acto constitutivo. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00004 **de** la Partida Electrónica N° 11222375 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
Cesión de Garantía Hipotecaria: PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, CC PERU TRUST 2022, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, representado por CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., es el nuevo acreedor de la hipoteca inscrita en el asiento D00004 individualizada precedentemente, por habérsela cedido el BANCO BBVA PERU. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00005 **de** la Partida Electrónica N° 11222375 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
Cesión de Garantía Hipotecaria: La hipoteca inscrita en el asiento D00005, se transfiere en cesión de garantía hipotecaria a favor de RENAN FRANKLIN GALINDO PERALTA, soltero, con D.N.I. N° 18113682. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00006 **de** la Partida Electrónica N° 11222375 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
4. **LUGAR DE REMATE:** Sala de Remates Virtuales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para lo cual se deberá de ingresar a través del siguiente enlace: **meet.google.com/bie-akfp-wfz**, ó a través de la dirección https://meet.google.com/bie-akfp-wfz; los mismos que podrán ser publicados según disponga la Judicatura.

II. Unidad 105, Calle Washington Nº 262, Sub lote 02, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, uso estacionamiento, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la Partida Electrónica N° 11222368 del Registro de Predios de la Oficina registral N° V – Sede Trujillo.

1. **TASACION: US$ 10,000.00** (Diez Mil con 00/100 Dólares Americanos).
2. **BASE DE REMATE: US$ 4,816.67** (Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis Seis con 67/100 Dólares Americanos), que equivale al precio base asignado en segunda convocatoria, reducido en quince por ciento.
3. **CARGAS Y GRAVAMENES:**
Hipoteca: constituida por su propietaria a favor del **BBVA BANCO CONTINENTAL**, hasta por US$ 70,222.55, a fin de garantizar las obligaciones descritas en el acto constitutivo. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00004 **de** la Partida Electrónica N° 11222368 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
Cesión de Garantía Hipotecaria: PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, CC PERU TRUST 2022, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, representado por CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., es el nuevo acreedor de la hipoteca inscrita en el asiento D00004 individualizada precedentemente, por habérsela cedido el BANCO BBVA PERU. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00005 **de** la Partida Electrónica N° 11222368 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
Cesión de Garantía Hipotecaria: La hipoteca inscrita en el asiento D00005, se transfiere en cesión de garantía hipotecaria a favor de RENAN FRANKLIN GALINDO PERALTA, soltero, con D.N.I. N° 18113682. Así y con más detalle obra inscrita en el asiento D00006 **de** la Partida Electrónica N° 11222368 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V – Sede Trujillo.
4. **LUGAR DE REMATE:** Sala de Remates Virtuales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para lo cual se deberá de ingresar a través del siguiente enlace: **meet.google.com/bie-akfp-wfz**, ó a través de la dirección https://meet.google.com/bie-akfp-wfz; los mismos que podrán ser publicados según disponga la Judicatura.

DIA Y HORA DE REMATE: jueves, 29 de mayo del 2025, a horas 10:00 A.M.

LOS POSTORES: en oportunidad previa al inicio del acto público, deberán inscribirse en el REDIJU de esta Corte Superior de Justicia, a los correos electrónicos cbarrantes@pj.gob.pe, vtavara@pj.gob.pe, con copia necesaria al correo del martillero público abantoedwin5@gmail.com, indicando nombres y apellidos del postor; número de DNI o carnet de extranjería CE, domicilio, correo electrónico y celular. Asimismo, presentarán como anexo en formato PDF el escaneo de lo siguiente: 1.- El recibo del arancel judicial correspondiente por derecho de participación en el remate e donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y el número de DNI o RUC del postor; 2.- La constancia del Depósito Judicial Electrónico por un monto no menor al 10% del VALOR DE LA TASACIÓN por concepto de oblaje, que se obtiene en el Banco de la Nación con el número del expediente judicial completo; 3.- Copia de su DNI; 4.- En caso de ser Persona Jurídica, presentará: copia de RUC, Vigencia de Poder, y copia del DNI del apoderado. Cumplido y verificado este registro se le hará llegar la invitación del enlace que permitirá su ingreso como postor autorizado al remate virtual, debiendo ingresar a la Sala de Remates Virtual 10 minutos antes del inicio del acto público. En el caso que el postor resultase adjudicatario, deberá de consignar, en original, dentro de tercer día los referidos documentos al Juzgado, así como el saldo de precio de adjudicación bajo apercibimiento de Ley. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil y están afectos al IGV.

Trujillo, 19 de abril del 2025.



Edwin Abanto Peralta
MARTILLERO PÚBLICO
R.M.P. N° 322

Emilia B. Navarrete Obando
SECRETARIA JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD

NACIONALES

FISCALÍA LO PRESENTÓ AL CONGRESO

Denuncian a Pedro Castillo por peculado de uso



LIMA. La Fiscalía de la Nación presentó ante el Congreso de la República una denuncia constitucional contra el expresidente Pedro Castillo por la presunta comisión del delito de peculado de uso, en agravio del Estado.La denuncia fue presentada por el Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales del Minsiterio Público contra Castillo en su condición de presidente de la República por hechos ocurridos en 2022.

Desde Fiscalía precisan que al exmandatario se le atribuye el uso indebido de un avión del Ejército del Perú, el cual utilizó para desplazarse con su hijo a la ciudad de Chiclayo el 7 de mayo de 2022 y regresar el 9 de mayo de ese año.

Además, se atribuye a Castillo el uso indebido de un helicóptero del Ejército del Perú, para trasladar a sus familiares al distrito de Llama, provincia de Chota, en Cajamarca, el 24 de junio de 2022, pese a que no estuvieron registrados.

La denuncia ya ha sido ingresada en al Área de Trámite Documentario del Parlamento y será derivada a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.



Falleció regidora

CUTERVO. Consternación entre vecinos, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Querocotillo, causó el fallecimiento de la regidora Ceila Bravo Díaz, por lo que se decretó un día de luto.



Murió tenor Luis Alva

LIMA. El afamado tenor peruano Luis Ernesto Alva y Talledo, conocido a nivel mundial como Luis Alva, partió de este mundo en Milán, a los 98 años, ciudad donde residía; tras marcar una era en la lírica.

DE CARA AL VOTO DE CONFIANZA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Premier anuncia cambios a la política del Gobierno

LIMA
TOMADO DE ANDINA



El presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Arana, anunció que realizará cambios a la política de Gobierno previo a su presentación en el Congreso para solicitar el voto de confianza.

"Asumo un compromiso que me parece que en estos momentos es importante, porque necesitamos primero hacer nuevos cambios en la política de Gobierno. De acuerdo con la Constitución, tenemos un plazo de 30 días para preparar nuestra presentación, lo vamos a hacer, no le voy a adelantar aquellos cambios que vamos a hacer", declaró a la prensa.

Arana Ysa remarcó que las medidas estarían orientadas a mejorar el gran trabajo realizado por su antecesor. "Me refiero a cambios en cuanto a la política, y si hay que mejorar el gran trabajo que (Gustavo) Adrianzén ha realizado y los ministros han hecho, pues cambiaremos el rumbo que corresponde", explicó.

Además, dijo que brindará mayores detalles sobre los ejes de su gestión, luego de reunirse con los miembros de su Gabinete Ministerial.

De otro lado, comentó el viaje que realizará la presidenta de la república, Dina Boluarte, a la Ciudad del Vaticano para la entronización del papa León XIV.

"La presencia de una presidenta afuera no es un asunto de carácter turístico, no es un viaje de placer, es un viaje que significa que la presidenta se va a reunir con los líderes del mundo va a significar, además, lo que ya todo el mundo sabe, que en Perú existe tranquilidad económica, existe una fuerte posibilidad de inversiones, que estamos desarrollando una de las mejores políticas económicas en el país", enfatizó.

Arana ofreció declaraciones tras una reunión de trabajo con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ES OBISPO AUXILIAR DEL CALLAO

Papa León XIV nombra a un obispo peruano en su primera decisión oficial

LIMA. Como primer nombramiento, y en su primera decisión oficial, el papa León XIV nombró a Miguel Ángel Contreras Llajaruna como obispo Auxiliar de la Diócesis del Callao.

Contreras Llajaruna era vicario episcopal para la Vida Consagrada de la diócesis del Callao y Superior del Distrito de América del Sur de los Padres Maristas.

En esa línea, la Conferencia Episcopal Peruana ha felicitado la designación del Rev. P. como Obispo Auxiliar. El neo-obispo es originario de Cajamarca y ha dedicado su vida al servicio pastoral y educativo en la congregación marista.

Contreras Llajaruna, quien nació el 5 de julio de 1979 en Cajabamba, Cajamarca, ingresó al Seminario de los Padres Maristas en



Sullana-Piura, completó sus estudios de Filosofía en el Instituto Superior de Estudios Teológicos Juan XXIII de Lima, y de Teología en el Instituto Teológico Salesiano Cristo Resucitado de Guadalajara (México).

Dentro de sus principales responsabilidades, Contreras ha desempeñado diversos roles clave en la Diócesis del Callao, entre ellas ha sido Promotor de la Escuela Parroquial San José.

INTERNACIONALES



Último adiós a Pepe Mujica

URUGUAY. Miles de ciudadanos han abarrotado las calles del centro de Montevideo para acompañar al ataúd del expresidente, referente de la izquierda global y cuyos restos fueron velados la sede del poder legislativo.



Juzgarán a Raúl Asencio

ESPAÑA. El Juzgado de Instrucción N.° 3 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) ha procesado formalmente al defensa del Real Madrid, Raúl Asencio, por grabar imágenes sexuales de dos mujeres, una de ellas menor.



Ladrones de cajeros

ITALIA. La policía ha arrestado a 4 individuos acusados de perpetrar robos en cajeros automáticos utilizando explosivos. La operación policial se llevó a cabo tras tres asaltos a cajeros automáticos en Milán.

ESTARÁN JEFES DE ESTADO Y DELEGACIONES DE DIVERSOS PAÍSES

Entronización de León XIV será el 18 de mayo



VATICANO
TOMADO DE RPP

Jefes de Estado y delegaciones oficiales de diversos países estarán presentes en el Vaticano. Este 18 de mayo asistirán a la entronización de su sucesor, Robert Prevost, el papa León XIV.

La entronización es un acto fundamental mediante el cual el papa es reconocido oficialmente como tal y marca el inicio de su ministerio petrino, es decir, de su misión y autoridad como sucesor de San Pedro en la Iglesia Católica.

El papa ocupa el primer lugar entre los obispos y es el líder visible de la Iglesia Católica, pero su rol es también un servicio: promueve la unidad del episcopado, la unidad en la fe y la comunión entre todos los fieles.

El nuncio apostólico en el Perú, monseñor Paolo Rocco Gualtieri, señaló que León XIV recibirá los símbolos del pontificado. “Esta celebración es el inicio del ministerio Petrino, el inicio del pontificado del nuevo papa. Los símbolos son el palio y el anillo del Pescador, y también durante la celebración, todos los cardenales harán el juramento de fidelidad a León XIV”, indicó.

El palio, una banda de lana blanca colocada sobre los hombros del pontífice, simboliza tanto su autoridad en la Iglesia Católica como su servicio pastoral. Así lo explicó el padre Hugo Sánchez, de la Parroquia La Inmaculada de Chiclayo, quien se reunió con el papa León XIV en el Vaticano tras su elección. “Es el símbolo de su jurisdicción universal, pero también tiene algunas características. El palio también simboliza la comunión, la pastoral, la autoridad y la obediencia”, mencionó.

El anillo del Pescador representa la autoridad del pontífice como sucesor de San Pedro. En él se muestra la imagen del apóstol pescando desde una barca, rodeada por el nombre del papa en latín. Esta pieza es considerada invaluable por los especialistas, ya que solo puede ser usada por un solo pontífice y, tras su muerte, es destruida como símbolo del fin de su ministerio.



EN JAN YUNIS-GAZA

Ataque israelí deja al menos 54 muertos

PALESTINA. Al menos 54 personas murieron después de que Israel lanzara una andanada de ataques aéreos contra la ciudad de Jan Yunis, en el sur de Gaza, durante la noche, según el hospital Nasser de la ciudad. La noche anterior, Israel atacó el norte y el sur de Gaza, matando al menos a 70 personas, entre ellas casi dos docenas de niños, según informaron los hospitales.

El Ejército israelí no ha hecho comentarios sobre los ataques. El ataque coincidió con la visita a Qatar del presidente estadounidense, Donald Trump, en el marco de su gira por Oriente Próximo para hablar de la seguridad regional y las oportunidades económicas.

Trump comenzó su gira de varios días en Arabia Saudí el lunes y concluirá en Emiratos Árabes Unidos el jueves. El viaje no incluye Israel. Muchos esperaban que la visita regional del líder estadounidense pudiera propiciar un acuerdo de alto el fuego o reanudar la ayuda humanitaria a Gaza.

Funcionarios de la ONU advirtieron de que los planes israelíes contravendrían los principios humanitarios fundamentales y agravarían el sufrimiento de los civiles que ya soportan una grave escasez de alimentos, agua y atención médica.

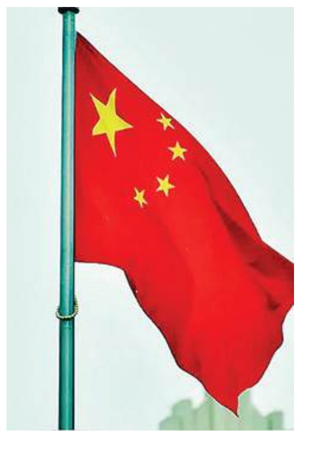
MEDIDA ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL 01 DE JUNIO

China confirmó la exención de visado para Perú y cuatro países de América Latina

CHINA. China anunció este jueves que, a partir del 1 de junio de 2025, los ciudadanos de Perú, Brasil, Argentina, Chile y Uruguay podrán ingresar a China sin necesidad de visado para estancias de hasta 30 días.

El portavoz del Ministerio de Exteriores chino, Lin Jian, confirmó hoy los detalles de la medida, que había sido adelantada por el presidente, Xi Jinping, durante la reciente cumbre ministerial China-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

Según Lin, la política estará vigente hasta el 31 de mayo de 2026 y permitirá a los titulares de pasaportes ordinarios viajar al país asiático por motivos de turismo, negocios, visitas familiares, intercambios culturales o tránsito.



El objetivo, afirmó el vocero, es “facilitar aún más los intercambios entre pueblos y fomentar la cooperación amistosa”.

Lin aseguró que China “seguirá ampliando su política de apertura” y dio la bienvenida a más ciudadanos latinoamericanos para que “visiten, exploren y experimenten la vitalidad y diversidad” del país.

La iniciativa es para reactivar el turismo.

CRUCIGRAMA


ALABAR ENCOMIAR
ADORNÉ
DÚO
SE ASPECTO DESAGRADABLE
JUGADOR CONOCIDO COMO EL GAVILÁN
BURLA SUTIL Y DISIMULADA
AUTOR DE "MATALACHÉ ENRIQUE ... ALBÚJAR
PEONZA
ORIFICIOS DE LAS MEMBRANAS CELULARES
ENERGÍA METAFÍSICA
FRÁGIL DÉBIL
BARIO
VOLUMEN DE UNA OBRA LITERARIA
RÍO DE ITALIA
ALUMBRAMIENTO
VAINA QUE ENVUELVE AL MAÍZ
LILIPUTIENSE
MAMÍFERO CÁNIDO
RADIO
MORDISQUEA
ÓXIDO DE CALCIO
NODRIZA
ADINERADO
ARMA PARA DISPAR FLECHAS
MUJER DISTINGUIDA
DELANTERA DE UN BARCO
OXÍGENO
MOLIBDENO
APÓCOPE DE NORTE
ÉPOCA
EMBARCACIÓN DE RECREO
DEJA LIMPIO
ESCUCHÉ
APÓCOPE DE MAMÁ
PLANETA MUNDO
ORINAR
FENECER FALLECER
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
LIBRO SAGRADO DEL ISLAM
CAMINOS CARRETERAS
EMPERADOR RUSO
DUBNIO
RENCOR
SE FUE ABANDONANDO ALGO O A ALGUIEN
PROHIBICIÓN
BRAGA MUY PEQUEÑA
LOCALIDAD DE bUENOS AIRES (ARGENTINA)
LA PRIMERA
PREPPOSICIÓN
REFERENCIA NOTA
ALHAJA GEMA
EXPRESIÓN DE LA BELLLEZA
ÁCIDO RIBONUCLEICO
TELA QUE SIRVE COMO SOPORTE PARA PINTAR
EMANA SANGRE
ORGANIZACIÓN SECRETA DE CRIMINALES
PREPOSICIÓN
AZUFRE CALCIO
MODO FORMA
AVALISTA
ENTE
TIMO ENGAÑO
ABRIR SURCOS EN LA TIERRA
MUNDO DEPORTIVO
PRONOMBRE
GEMELO QUE NACE UNIDO POR ALGUNA PARTE DEL CUERPO
VILLORIO
IVISION

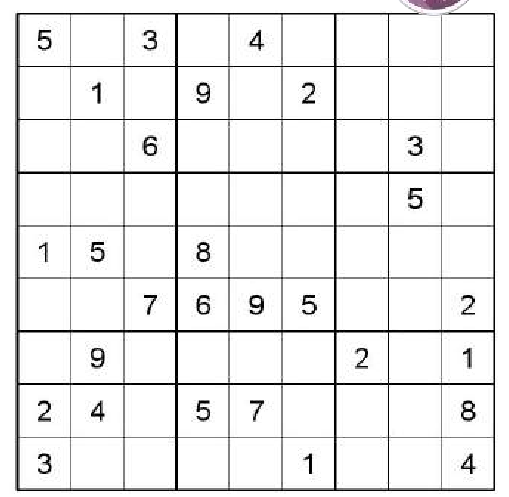
SOPA DE LETRAS

- Cajamarca
- Baños del Inca
- Cumbemayo
- Otuzco
- San Ignacio
- Jaén
- Celendín
- Hualgayoc
- Contumazá
- Bambamarca
- Chilete
- Porcón
- Namora
- Llacanora
- Magdalena
- San Pablo
- San Miguel de Pallaques
- Asunción
- Guzmango
- Encañada

I	C	T	Z	R	E	O	F	N	U	S	C	H	B	O	L	O	N	R	E	C	F
T	U	G	I	N	L	D	N	E	N	E	A	E	T	E	L	I	H	C	T	C	
O	L	M	S	O	B	A	U	F	A	L	U	C	L	B	E	O	C	A	N	M	I
U	O	T	I	A	A	E	N	M	E	D	Q	N	R	I	O	A	A	M	N	L	
O	R	C	C	P	T	G	Y	O	N	E	R	A	I	N	A	Y	A	N	Z	G	I
O	W	N	N	E	C	N	R	D	U	A	Y	L	L	S	R	A	O	G	T	H	
P	I	U	A	O	E	A	A	I	N	C	M	B	L	E	T	O	M	E	I	A	P
I	S	S	H	C	S	M	N	T	O	O	A	N	A	D	G	N	E	P	N	F	
C	A	S	O	A	Z	U	G	Y	N	T	N	M	Z	P	S	R	A	B	D	A	A
U	H	C	N	I	U	O	R	T	A	M	L	B	O	E	O	T	C	M	E	S	
N	P	A	L	C	D	T	G	U	U	R	N	A	I	O	D	N	B	A	U	R	C
N	U	T	L	A	I	O	M	A	C	R	D	T	B	E	L	A	L	L	C	O	
I	K	B	A	C	E	U	A	H	A	R	O	N	C	A	A	E	B	E	L	O	L
N	M	T	R	U	S	Z	U	D	O	E	G	C	C	L	P	U	S	Y	I	T	
M	R	G	A	K	P	A	A	A	L	F	P	N	R	O	T	E	G	H	Y	A	I
R	G	M	T	B	H	L	N	N	A	O	P	A	E	T	B	O	I	M	N	L	
D	P	A	E	S	U	G	A	L	P	R	B	M	M	Z	I	N	T	M	Y	O	A
E	B	P	S	R	A	C	Q	A	C	N	A	O	Z	E	I	C	N	N	H	G	
A	M	O	S	K	Y	N	N	M	O	E	J	C	O	U	Y	D	E	L	A	U	Q
A	B	C	N	O	E	E	S	N	A	A	O	C	D	G	E	A	G	I	S	P	
B	F	A	U	C	G	R	E	N	D	C	C	T	F	R	A	J	D	P	C	O	I
L	A	M	N	W	E	S	R	P	M	A	G	D	A	L	E	N	A	T	O	I	

Los que saben mucho se admiran de pocas cosas, y los que no saben nada se admiran de todo.

LUDWIG WITTGENSTEIN
Séneca



5		3		4				
	1		9		2			
		6					3	
							5	
1	5		8					
		7	6	9	5			2
	9					2		1
2	4		5	7				8
3					1			4





Cel: 916 841 628

ARIES
Tú impulso natural te lleva a desarrollar soluciones rápidas trata de delegar cosas no trates de hacerlo todo tu recuerda que el que todo abarca poco cosecha tu ansiedad pueden jugarte una mala pasada anda con calma trata de no presionarte a tí mismo que todo saldrá bien en el amor eras muy intenso

TAURO
Aprende a ser más flexible trata de observar y analiza un poco más tus cosas tu signo está regido por mercurio eso te pone más intenso y preocupado comunícate mejor sin opresión así irán mejor las cosas

GEMINIS
Tú empresa va hacia un buen camino se está ordenando tus trabajadores están ordenados pero no creas todo lo que dicen y cerciórate tú mismo tu mente y habilidades van por un cien porciento pide más honestidad trata las cosas con mucha sutileza para que no halla malos entendidos

CANCER
Profesionalmente o como trabajador podría sentirte exigido y demostrar más de lo que te nace ofrecer cuida tus limites tus emociones te corren con fuerza que pueden destavilizarte trata de cuidarte

LEO
Tú deseo de brillar puede acarrearte conflictos con tu entorno se más discreto pero eso no quiere que tú luz no tenga espacio solo se un poco más humilde así serás más admirado se más auténtico liderar no es convencer si no inspirar sin necesidad de imponerse ya que para todos eres necesario

VIRGO
En tus labores procura reordenar tus prioridades eso trae alivio de inmediato admite que no todo saldrá a la perfección, pero aun así será valioso cuídate la exigencia a tí mismo te podrían estar agotando no todo sale como esperabas por qué la equivocación es humana, pero se puede rectificar

LIBRA
En lo laboral y profesional tomarás una postura firme puedes desequilibrar momentáneamente pero te devolverá autenticidad el balance real no se mide por la quietud si no por cada paso que darás decir lo que sientes con claridad puede ser incómodo pero también puede ser liberador

ESCORPIO
Rechazaras las presiones de tu centro laboral pero justo a tiempo terminarás las tareas con éxito estás en un buen momento de suerte anda con calma poco a poco que todo andará bien tu pareja te creará un mundo nuevo que te llegará con optimismo y eso te ayudará hacer planes futuros

SAGITARIO
Te llega la oportunidad de tu mejor versión en tu centro laboral o negocios pon un poco más de atención y fuerza que alcanzarás tus metas puestas y así cumplirás

CAPRICORNIO
Trata de evitar derroches de dinero tú inversión ya está hecha sigue adelante y se te resolverán tus problemas y deudas del momento para tu tranquilidad
Toda comunicación es muy buena con tu pareja y todo va por buen camino hay mucha complicidad

ACUARIO
En tu centro laboral habrá una pequeña inversión y cambios efectuados que comenzarán a dar resultados muy positivos y habrá cada día más progresos e ingresos económicos e incentivos. Los consejos de tu gran amigo serán vital para consolidar el compromiso con tu pareja te estás llenando de muy buenas energías

PISCIS
Tienes una suerte y habilidad para ingeniarte con nuevos trabajos estudia explora un negocio pequeño propio que te abrirán las puertas y nuevos horizontes nunca antes imaginados solo es cuestión de atreverse y tener confianza en tí mismo. Las atenciones excesivas y localidad se podrían convertir en incómoda situación no te asfixies

DEPORTES



¡El principal cómplice de Valera!

Cuando el balón salió al lateral, Dylan el recogepelotas del cuadro crema no dudó: rápidamente le pasó la pelota a Andy Polo, quien sacó de inmediato para Jairo Concha. El volante centró preciso y Valera hizo el resto. La jugada demostró la rapidez y lectura de juego del recogepelotas, por ello, "Cibernautas" piden que se le haga un reconocimiento oficial, otros hicieron un curioso pedido: "Pasa tu Yape".

¡Noche "Monumental" en laCopa!

En un partido donde solamente servía el triunfo, Universitario cumplió y Venció 1-0 a Barcelona de Guayaquil en el estadio Monumental, donde sumó 7 puntos y trepó al segundo lugar del Grupo B, quedando a un paso de los octavos de final de la Copa Libertadores. El gol, un cabezazo de Alex Valera, desató la alegría de los más de 60 mil hinchas que acompañaron el sueño crema.

El duelo arrancó intenso. Ambos equipos llegaban con 4 puntos y sabían que perder no estaba permitido, ya que, prácticamente los dejaba fuera de la Copa. Los primeros minutos fueron de ida y vuelta, aunque sin mucha claridad. Poco a poco, el equipo de Jorge Fossati fue tomando el control, y a los 20 minutos, Edison Flores tuvo una chance clarísima que tapó el arquero Contreras. El 'Orejas' volvió a intentarlo dos minutos después, pero su disparo se fue desviado.

Cuando el partido empezaba a bajar de ritmo, llegó el momento clave: un lateral jugado rápido por Andy Polo, toque de primera de Jairo Concha y cabezazo letal de Valera. Gol crema antes del descanso y explosión en el Monumental.

En el segundo tiempo, Barcelona adelantó líneas y tuvo más la pelota, pero Universitario no dejó de buscar. Polo y Valera pudieron aumentar, mientras que Sebastián Britos se lució tapando dos disparos peligrosos de Felipe Caicedo. En el cierre, Aldo Corzo casi liquida el encuentro con un cabezazo que pasó cerca.

El pitazo final selló una victoria clave para Universitario, que ahora depende de sí mismo: en la última fecha visitará a River Plate en el Monumental de Núñez. El grupo está apretado, pero los cremas sueñan en llegar lo más lejos en la Copa Libertadores.

SINTESIS

Universitario (1): Britos, Corzo, Riveros, Di Benedetto, Inga (Pérez Guedes, 68'), Ureña (Murrugarra, 53'), Caraballi, Concha (Vélez, 76'), Flores (Rivera, 68'), Polo, Valera.
DT: Jorge Fossati.
TA: Corzo, Valera, Caraballi
Gol: Valera (45')
Barcelona (0): Contreras, Caraballi, Arreaga, Vallecilla, Chalá, Trindade (Quiñónez, 79'), Souza (Valiente, 76'), Castillo (Caicedo, 60'), Oyola (Arroyo, 76'), Corozo, Rivero.
DT: Segundo Castillo.
TA: Rivero
Árbitro: Andrés Matonte (URU)
Estadio: Monumental

Cesar Inga: ¡sin prensa, pero con presencia!



Mientras Universitario de Deportes celebra su triunfo sobre Barcelona de Guayaquil por la Copa Libertadores, una de las figuras silenciosas del plantel, César Inga, empieza a ganar terreno como pieza clave gracias a su polifuncionalidad en el campo. El jugador no solo respondió en lo táctico, sino que demostró que está listo para rendir donde se le necesite.

"Hace unos días probamos este sistema y el profe me dijo que iba a jugar de nuevo ahí. Esa posición ya la conozco porque en ADT he jugado casi todo el año por fuera", explicó tras el partido, en referencia a su función como carrilero, posición que no le es ajena.

Inga dejó en claro que se siente cómodo como carrilero, pero no se limita a un solo sector. Su mensaje fue directo: está dispuesto a adaptarse a lo que el equipo requiera.

"Me siento más cómodo ahí, pero en cualquier posición donde me pongan, sea por izquierda o por derecha, de carrilero, voy a dar todo por esta linda camiseta", sostuvo con convicción.

Por otro lado, se refirió a los rumores sobre divisiones internas en el vestuario merengue. Inga los desmintió con firmeza y defendió la unidad del grupo.

"Es una familia. Seguimos muy fuertes, muy unidos. Cuando llegué me sentí en confianza, me sentí uno más de ellos. Escucho que por fuera dicen que el equipo está partido. No sé de dónde sacan todo eso".

Con una Copa Libertadores en curso y el torneo local apretado, César Inga se perfila como uno de esos jugadores silenciosos que todo técnico valora: versátil, disciplinado y dispuesto a dejar todo en la cancha.

"Orejas" tuvo doble celebración

Edison Flores celebra el triunfo crema y pide mantener el enfoque: "Este es un paso importante para nosotros"

Universitario volvió a sonreír en la Copa Libertadores y uno de los más emocionados tras el pitazo final fue Edison Flores. El 'Orejas', ídolo crema y referente del equipo, valoró la victoria por 1-0 ante Barcelona SC en el Monumental, un resultado que los mantiene con opciones firmes de avanzar a los octavos de final del torneo continental.



"Un día muy especial para mí, sobre todo. Necesitábamos este triunfo, y como fue peleado como siempre es la Copa, es importante", señaló el atacante nacional, quien fue titular y generó peligro constante en el área rival.

Flores, que atraviesa un buen momento en lo personal y deportivo, también destacó la unión del plantel y la importancia de no bajar la guardia en este tramo decisivo. "Tenemos que seguir. Creo que este es un paso importante para nosotros. Estamos bien, estamos fuertes y tenemos que seguir así", sentenció.

El delantero crema cumplió 31 años este 14 de mayo, el mismo día donde los merengues obtuvieron un triunfo que los permite soñar con la Libertadores.



¡Tensión en el Rímac!

La violencia no da tregua en el fútbol peruano. Este miércoles por la mañana, Sporting Cristal vivió un preocupante episodio en su sede de La Florida, donde un grupo de barristas lanzó bengalas durante el entrenamiento del primer equipo, obligando a evacuar a los jugadores y cuerpo técnico a otro campo por seguridad.

Según señalan testigos, los proyectiles impactaron directamente en las canchas de entrenamiento, generando pánico entre los presentes. La rápida reacción del club evitó que el hecho pasara a mayores, pero el mensaje fue claro: el clima está cada vez más tenso entre los hinchas y la directiva.

El club celeste ya habría presentado una denuncia en la comisaría cercana y solicitado refuerzo de seguridad en los alrededores de su centro deportivo. Este nuevo episodio de violencia se da en medio del descontento por los resultados deportivos y por las decisiones en materia de fichajes, lo que terminó con la salida de Guillermo Farré y el arribo del brasileño Paulo Autuori al banquillo.

La tensión no es exclusiva de La Florida. En las últimas semanas, Alianza Lima y Universitario también fueron protagonistas de incidentes similares. El estadio Alejandro Villanueva fue sancionado tras el lanzamiento de objetos en el partido contra Cienciano, mientras que en el Monumental, los jugadores recibieron duros reclamos tras perder ante Alianza Atlético.

Cristal viene de caer 1-0 ante Cerro Porteño en la Copa Libertadores, en un duelo donde, pese al lleno en el Estadio Nacional, no faltaron los cánticos en contra de la dirigencia. La paciencia del hincha parece haberse agotado, y la violencia empieza a tomar un rol protagónico en un campeonato que cada vez preocupa más fuera de la cancha.

¡Bustos no la pasa bien ¿Extrañará a Universitario?

¡La otra cara de la moneda! Lo que parecía una noche de resurrección para Fabián Bustos, extécnico de Universitario de Deportes, terminó convirtiéndose en una pesadilla. Olimpia ganaba 2-0 en Montevideo y soñaba con seguir con vida en la Copa Libertadores, pero Peñarol le dio vuelta al marcador en el segundo tiempo y lo dejó fuera de toda competencia internacional. La eliminación dolió, pero más aún la forma en que se dio.

El equipo paraguayo no solo quedó fuera de los octavos de final de la Libertadores, sino que también perdió toda chance de quedar tercero en el Grupo G y pelear por un lugar en la Sudamericana. La derrota 3-2 ante Peñarol fue el golpe final.



La reacción de los hinchas no se hizo esperar. En redes sociales, el blanco de las críticas fue el técnico Fabián Bustos, a quien muchos responsabilizan por la debacle. Comentarios como "renuncie" y "que se vayan todos" inundaron las publicaciones oficiales del club.

Cabe señalar que, Bustos llegó a Olimpia tras dejar Universitario de Deportes, donde tenía contrato hasta diciembre de 2025. La salida fue posible luego de que el club paraguayo pagara su cláusula de rescisión, que rondaba los 70 mil dólares.

Hoy, la apuesta parece haber salido cara. Mientras Peñarol celebra su clasificación, Olimpia atraviesa una de sus noches más negras en lo que va del año. El futuro del técnico argentino, ahora, pende de un hilo.

¡Alarma! Luis Ramos terminó en ambulancia

La noche que pudo ser decisiva para América de Cali terminó con susto. El equipo colombiano igualó 0-0 con Huracán por la quinta fecha del Grupo C de la Copa Libertadores, pero la atención se centró en el futbolista peruano Luis Ramos, quien tuvo que ser retirado en ambulancia tras el pitazo final.

El atacante nacional ingresó en el segundo tiempo, al minuto 69, cuando su equipo buscaba romper el cero ante un cuadro argentino que resistió bien en defensa. Aunque América dominó gran parte del encuentro, no logró concretar sus opciones y quedó con 7 puntos, obligado a jugarse la vida en la última fecha ante Racing de Montevideo.

Pero la verdadera preocupación llegó después del partido. Ramos se desplomó sobre el césped y permaneció tendido mientras el cuerpo médico acudía de inmediato a atenderlo. Tras varios minutos de incertidumbre, fue retirado en camilla y trasladado en ambulancia a un hospital cercano, generando alarma tanto en el cuerpo técnico como en los hinchas peruanos.

Hasta el momento, América de Cali no ha emitido un parte médico oficial sobre el estado del jugador. En Perú, la noticia ha encendido las alertas, ya que Ramos es una de las jóvenes promesas del fútbol nacional que busca consolidarse en el extranjero.

El desenlace del Grupo C se dará el próximo martes 27: América visitará a Racing de Montevideo y Huracán irá a Brasil para enfrentar a Corinthians.

Pero más allá del resultado deportivo, toda la atención está puesta en la recuperación de Luis Ramos.



¡Partidos de candela en la Liga 2!

La emoción no se detiene en la Liga 2 Perú 2025, y este fin de semana se disputará una jornada clave en la lucha por avanzar de fase. La fecha 7 presenta encuentros que podrían marcar diferencias importantes en ambos grupos.
En el Grupo A, la acción arranca el sábado 17 con un duelo determinante entre Deportivo Llacuabamba y ADA Jaén en el Estadio Municipal de Huamachuco desde las 3:00 pm. El domingo 18, la jornada continúa con dos compromisos: Pirata FC recibirá a FC Cajamarca en Chongoyape, mientras que en el estadio Mansiche de Trujillo, Carlos A. Mannucci será local ante FC San Marcos. En esta jornada, la Universidad César Vallejo descansará.
En la tabla de posiciones, FC Cajamarca lidera con 12 puntos, seguido de cerca por FC San Marcos con 10, por lo que los partidos de ambos equipos serán claves para definir el primer lugar del grupo.
Por su parte, en el Grupo B, la fecha arranca el sábado 17 con el choque entre Academia Cantolao y Santos F.C. en Lima. La jornada



continúa el domingo 18 con cuatro duelos en simultáneo: Universidad San Martín vs. Deportivo Coopsol, CD Moquegua vs. Unión Comercio y Comerciantes F.C. vs. EGB Tacna Heroica.
La tabla en este grupo también está al rojo vivo: Comerciantes F.C. y Unión Comercio lideran con 13 unidades, mientras que CD Moquegua y EGB Tacna Heroica los siguen con 10 puntos. Sin duda, una jornada que podría comenzar a perfilar a los favoritos para meterse en la siguiente etapa del torneo.

Comizzo orgulloso de Grau, pese a eliminación



Atlético Grau se despidió de la Copa Sudamericana 2025 tras igualar 1-1 con Sportivo Luqueño en Paraguay. El resultado selló su eliminación, dejando al equipo piurano sin chances de avanzar y consolidado en el tercer lugar del Grupo D.
Tras el partido, el técnico Ángel Comizzo fue autocrítico, pero también encontró razones para rescatar el desempeño de sus dirigidos. "Grau es uno de los peores equipos en puntos", reconoció sin rodeos. Sin embargo, rápidamente matizó: "Pero no en juego. Este es un equipo que está haciendo experiencia. Es un premio a la gran campaña que hicieron el año pasado".
El estratega argentino, de 63 años, valoró la actitud del plantel pese a las adversidades del grupo. "No nos achicamos frente a nadie. Jugamos ante equipos superiores como Gremio y Godoy Cruz, y también contra Luqueño, que llegó como la cenicienta. Estoy orgulloso de mis jugadores", sentenció. Aunque el sueño internacional se terminó para Grau, Comizzo dejó claro que el torneo fue una lección que quedará como aprendizaje para el grupo, que en paralelo sigue enfocado en levantar cabeza en la Liga 1.

Mannucci: ¡La casa se respeta!

El estadio Mansiche de Trujillo será escenario de un duelo inédito en la Liga2. Este domingo 18 de mayo, Carlos A. Mannucci recibirá a FC San Marcos en lo que será el primer enfrentamiento oficial entre ambos equipos en esta categoría del fútbol peruano.
Aunque será su debut en el historial profesional, ya tienen un antecedente reciente: se enfrentaron en un amistoso a inicios de año en el estadio Rosas Pampa de Huaraz, donde el Tricolor se impuso y dejó buenas sensaciones en su preparación de pretemporada.
Ahora, con los puntos en juego y en medio de una lucha por salir de la parte baja de la tabla, el cruce toma otro matiz. Mannucci llega necesitado de sumar en casa, mientras que FC San Marcos buscará seguir sorprendiendo en la presente campaña con el sueño de llegar a la Primera División del fútbol peruano.





¡MESSI VUELVE Y EL MUNDO CELEBRA!

La espera terminó. Lionel Messi vuelve a estar en los planes de la selección argentina de cara a la próxima fecha doble de las Clasificatorias rumbo al Mundial 2026. El astro del Inter Miami encabeza la prelista de convocados para los duelos ante Chile y Colombia, después de haber estado ausente por lesión en la jornada anterior.

El capitán no pudo disputar los partidos frente a Uruguay y Brasil por una molestia en el aductor izquierdo, pero todo indica que estará disponible —y probablemente como titular— en los próximos compromisos del conjunto dirigido por Lionel Scaloni.

Junto a Messi, también destacan los regresos de Alejandro Garnacho y Valentín Barco, quienes vienen mostrando un buen nivel en el Manchester United y Racing de Estrasburgo, respectivamente.

Por otro lado, hay ausencias notables: Germán Pezzella, Marcos Acuña y Gonzalo Montiel no aparecen en esta primera nómina, pese a ser habituales en convocatorias pasadas. La lista definitiva se dará a conocer en las próximas semanas, conforme se acerquen los partidos claves ante los combinados de la Roja y los Cafeteros.

¡Debut con gol en el JB!

Con un contundente 4-0, Juventud Bellavista del distrito de La Esperanza, selló su clasificación a la fase de llaves tras superar sin problemas a Deportivo Marítimo, representante de Salaverry. El partido, jugado con intensidad, marcó el estreno ideal para Iván Pérez, nuevo refuerzo del conjunto dirigido por el "maharajá" Arrelucea, quien se hizo presente en el marcador con el primer tanto del compromiso.

Desde el arranque, Bellavista impuso condiciones y no dio margen a la sorpresa. La goleada no solo dejó buenas sensaciones en el plantel, sino que confirmó el buen momento futbolístico del equipo trujillano, que buscará seguir avanzando en el torneo con el mismo poder ofensivo mostrado hasta ahora.

El desempeño de Iván Pérez no pasó desapercibido. El delantero mostró movilidad, presencia en el área y buen entendimiento con sus nuevos compañeros, dejando en claro que será una pieza clave en lo que resta de la competencia. Con su llegada, Bellavista suma no solo goles, sino experiencia y jerarquía en el frente de ataque, algo que puede marcar la diferencia en los duelos decisivos que se avecinan.



Arranca la Etapa Provincial en Casa Grande: San Martín debuta ante Deportivo Magaru



Este sábado 18 de mayo, se pone en marcha la Etapa Provincial de la Copa Perú en la provincia de Ascope, y uno de los duelos más esperados de la fecha 1 se jugará en Casa Grande, donde el Club Defensor San Martín recibirá al Deportivo Magaru FC.

El partido está programado para las 3:30 p.m. en el estadio del distrito azucarero, y marcará el inicio de una nueva etapa en la lucha por avanzar hacia instancias mayores del torneo. Ambos equipos buscarán comenzar con el pie derecho en un certamen que promete emociones, intensidad y buen fútbol en cada jornada.

CONCURSO QUE FOMENTA LA CREACIÓN LITERARIA DE JÓVENES PERUANOS.

XXII CONCURSO BIENAL NACIONAL DE CUENTO "GERMAN PATRÓN CANDELA"

Evento que tiene como objetivo fomentar la creación literaria y generar espacios de participación para la formación y desarrollo de nuevos valores de la literatura peruana, es una de las principales actividades culturales de CEPROCUT, contando con el valioso apoyo de la familia Patrón Balarezo y la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Los cuentos deben estar relacionados con algún(os) aspecto(s) del patrimonio cultural de la región de procedencia del participante: costumbres, música, danza, tradiciones, recursos naturales, turismo, gastronomía, aspectos históricos y arqueológicos, entre otros.

Los organizadores invitan a todos los jóvenes del Perú de 17 a 27 años de edad a participar de este importante concurso. Las inscripciones están abiertas hasta el 16 de agosto del presente año. Los ganadores primeros puestos recibirán como premios: S/ 3,000.00, 2,000.00, 1,000.00 y 500.00 soles, trofeos, medallas, diplomas; además que los trabajos serán publicados en un libro que se distribuirá gratuitamente en la ceremonia de premiación.

Los textos a presentar deben ser originales e inéditos; no deben haber sido premiados en otros concursos, ni estar a la espera de los resultados de eventos similares. En caso de infringirse lo anterior, el participante no será considerado dentro de la evaluación respectiva, cada cuento deberá contener mínimo 5 y máximo 10 páginas. Para participar deben adjuntar los siguientes documentos al e-mail arteycultura.ceprocut@gmail.com: cuento en Word y PDF, ficha de inscripción, copia de DNI, 01 fotografía medio cuerpo en JPG.s docente de Canto en el Instituto de Música del Cusco.





HOY EN EL TEATRÍN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA. PIANISTA: CARLOS PAREDES ABAD

YACKELYN QUISPE TAPIA SOPRANO EN CONCIERTO

Cantante lírica cusqueña. Egresada del Instituto Superior de Música "Leandro Alviña Miranda" del Cusco, como pianista. Posteriormente estudió Canto Lírico en la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia.

Ganó diferentes concursos de canto a nivel nacional e internacional; en el año 2018 fue considerada ganadora absoluta en el Concurso Nacional de Trujillo. En el 2021 dirigió el coro del Inti Raymi. Brindó clases magistrales en el Conservatorio de La Paz- Bolivia, en el departamento de San Martín, en Apurímac, Arequipa y Cusco.

Realizó múltiples conciertos a nivel nacional en homenaje a los 100 años del nacimiento de María Callas. En mayo del 2024 fue invitada por la Embajada de España para cantar música académica peruana.

GACETILLA JUDICIAL

Poder Judicial Del Perú

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Viernes 16 de mayo del 2025

Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

CORTE DE LA LIBERTAD AGILIZA PROCESOS DE TENENCIA Y RÉGIMEN DE VISITAS GRACIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN FAMILIA

Con el objetivo de mejorar la atención y tramitación de los procesos en la especialidad de familia, la Corte Superior de Justicia de La Libertad ha implementado con éxito el modelo de oralidad en familia desde el pasado 29 de abril, específicamente en los casos de tenencia y régimen de visitas; logrando tramitar cerca de 20 procesos en sus primeras dos semanas de funcionamiento.



Esta iniciativa ya se aplica en los cinco órganos jurisdiccionales que conforman el Primer Submódulo Corporativo de Familia, y busca ofrecer una justicia más rápida y accesible en beneficio de los usuarios de la región, bajo un nuevo esquema que promueve la conciliación como vía preferente para la resolución de conflictos y prioriza el interés superior del niño.

Con este nuevo enfoque, los jueces evaluarán cada demanda para clasificarlas como casos sencillos o complejos. Los casos sencillos serán derivados a la etapa de mediación, la cual está a cargo de un profesional del equipo multidisciplinario, quien tiene un plazo máximo de 10 días para facilitar el diálogo y lograr acuerdos entre las partes en beneficio de sus hijos.

Una vez alcanzado un acuerdo, el juez especializado convocará una audiencia judicial extraordinaria para su ratificación. Con la opinión favorable del Ministerio Público, se emitirá el Acta de Conciliación Judicial, lo que permitirá concluir el proceso de forma anticipada.



La oralidad en familia representa un avance significativo en la eficiencia del sistema judicial, ya que reduce el tiempo de resolución de los casos de 12 meses a solo 30 días, lo que también contribuye a disminuir la carga procesal del módulo de familia. Además, este modelo fortalece la comunicación entre los padres, protege el vínculo paterno-filial y reduce los costos del trámite.

Cabe indicar que, la ceremonia de inauguración de esta importante implementación contó con la participación de la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi; el consejero responsable del PpR Familia, Johnny Cáceres Valencia; demás integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y la presidenta de la Corte de La Libertad, Cecilia Milagros León Velásquez, quien reafirmó su compromiso con la modernización de la justicia en favor de las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes.

EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO

Ante el Sexto Juzgado Especializado Civil, que despacha el Señor Juez MELENDEZ MOZZO JUAN CARLOS, se interpuso la demanda sobre Prescripción Adquisitiva interpuesta por AZABACHE ASMAD, SEBASTIAN contra LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SNB, PROCURADOR A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, respecto al inmueble ubicado en el "Sector Pizun, denominado "La Chacarilla", distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con un área De 1.0331 Has y un perímetro de 404.76 m2, con sus respectivos colindantes por el NORTE: Colinda con la propiedad de Roberto Enrique Azabache Asmat, en línea quebrada de Tres tramos de 4.57, 2.80 y 7.40 ml, haciendo un total de 14.77 ml, por el SUR: Colinda con la propiedad de Dori Asmat Azabache, en línea recta de 12.10 ml, por el ESTE: Colinda con el canal de regadío seguido de la carretera a la Huaca del Sol y la Luna, en línea recta de 9.25 ml y por el OESTE: Colinda con la propiedad de Dori Asmat Azabache, en línea recta de 11.43 ml, signado con el N° de expediente 01725-2024- 0-1601-JR-CI-06 en el que se expidió al resolución N° 1de fecha 22/05/2024, dado cuenta con el escrito de demanda y anexos que se adjuntan y CONSIDERANDO (…) ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO al demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Interpuesta por SEBASTIAN AZABACHE ASMAD, contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SNB y su PROCURADOR PUBLICO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

En el **Exp. N° 01634-2023**, en los seguidos por **Esther Mariana Pesantes Dionicio** y **Ludgardo Castillo Rodriguez** contra Jack Darwin León Aponte sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el juez Gabriel Ernesto Otiniano Campos del Sétimo Juzgado Especializado Civil de Trujillo emitido la Resolución N° 04 de fecha 30-11-2023, y a dispuesto admitir a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesta por doña , Esther Mariana Pesantes Dionicio de Castillo y Ludgardo Castillo Rodríguez por el inmueble ubicado en el Distrito de Poroto denominado "El Potrero S/N" contra Jack Darwin león Aponte, Mariano Vidal Ponce Arqueros, Alicia Yolanda Gonzales Ayala, Faustino Portocarrero Hidalgo y Ministerio de Agricultura y Riego; por ofrecido los medios probatorios de esta parte traslado por el plazo de 10 días a los demandados citados líneas arriba a fin de que ejerzan el derecho de defensa, bajo apercibimiento declaráselo si rebeldía en caso de incumplimiento, póngase en conocime9nto a los colindantes la presente demanda, publíquese un extracto de la Resolución admisoria por 03 veces o intervalo de 03 días en el diario oficial El Peruano, conforme lo requiere el Art. 50 de C.P.C., Juez Dr. Gabriel Ernesto Otiniano Campos, Esp. Medally Julety Gamboa Tapia. Trujillo, 28 de Abril del 2025.

MARIA TRINIDAD NORIEGA CORDOVA
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CIVIL CORPORATIVO CSJLL





¿Cómo puedo obtener mi Certificado de Antecedentes Penales?



1. Realiza el pago de **s/ 52.80** en el Banco de la Nación, con el código: **03670.**



2. Ingresa al link: **https://n9.cl/6ji135**



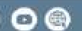
3. Registra tus datos personales en el **formulario virtual.**



4. **Descarga en PDF** el certificado que genere el sistema.

Si el sistema web observa tu certificado, comunícate al: **997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632**

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL

Corte Superior de Justicia de La Libertad   "La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"



Unidad Funcional de Integridad

¡Protegemos tu identidad!

- *Denunciar es un acto valiente y necesario, y **estás protegido por ley.***
- *Te otorgamos la medida de protección en **máximo 15 días hábiles**, desde el día siguiente de tu denuncia.*



01 ***Reserva de identidad:*** Tu identidad estará completamente protegida hasta el cierre del proceso.

02 ***Protección laboral:*** Aplica para servidores públicos que denuncien hechos de corrupción.



03 ***Otras medidas de protección:*** Destinada a postores que participan en procesos de contratación pública.



Corte Superior de Justicia de La Libertad  https://cortejusticialalibertad.com/site/



¿Cómo puedo obtener mi Certificado de Homonimia?



1. Realiza el pago de **s/ 10.80** en el Banco de la Nación, con el código: **076007**



2. Ingresa al link: **https://n9.cl/iztuh**



3. Registra tus datos personales en el **formulario virtual.**



4. El certificado electrónico **será enviado al correo que registres**

Si deseas realizar una consulta, comunícate al: **997508263 o al 044-482260 (teléfono fijo) anexo: 23632**

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL



¿En qué consiste?

En la **digitalización** de todo o una parte de un expediente físico **para el ingreso** del mismo como medio probatorio en el **EJE - Civil**.

¿Cómo funciona?

1. **Órgano jurisdiccional solicita, mediante oficio**, todo o parte del expediente judicial al Archivo Descentralizado.
2. **Archivo Descentralizado** ubica expediente, **digitaliza** y sus fedatarios **emiten constancia de contenido original.**
3. **Centro de Distribución General ingresa la solicitud, el expediente y la constancia de autenticidad al EJE – Civil** para su visualización en el sistema.

Beneficio

Atención y visualización en el sistema

Hasta en 48 horas

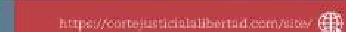


Implementamos una nueva *buena práctica*

Conversión de expedientes físicos archivados **a digitales** para valoración en **EJE CIVIL**

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL

   "La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"





¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con **01 plaza CAS** (N° 021-2025) para el ***Juzgado Mixto de Cascas***

Postula al puesto de:

Técnico Judicial
del Juzgado Mixto de Cascas

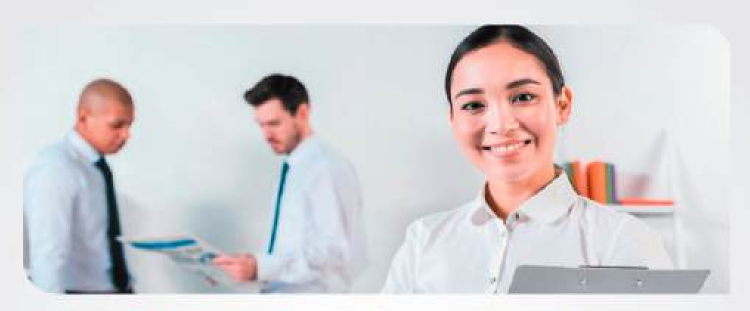


Revisa el detalle de las convocatorias aquí:

Postulación web: Del 14 al 20 de mayo de 2025.

Corte Superior de Justicia de La Libertad   
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"





¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con **02 plazas CAS** (N° 022-2025) para el ***1° y 2° Juzgado de Trabajo de Trujillo***

Postula al puesto de:

Asistente judicial
del 1° y 2° Juzgado de Trabajo de Trujillo



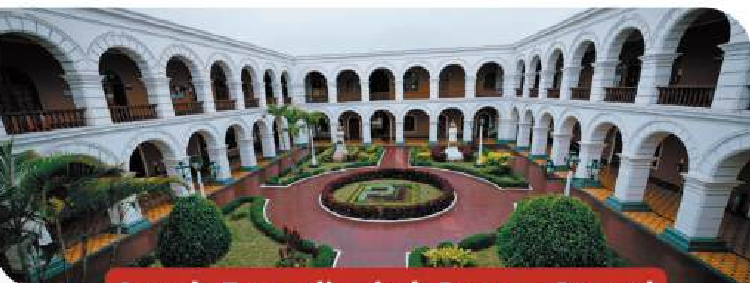
Revisa el detalle de las convocatorias aquí:

Postulación web: Del 15 al 21 de mayo de 2025.

Corte Superior de Justicia de La Libertad   
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"





Jornada Extraordinaria de Descarga Procesal

Del Módulo Civil Corporativo **de Litigación Oral**
en mérito a su 6° Aniversario de Implementación

Se realizará: Elaboración de proveídos, notificaciones, pegado de cargos, cosido y foliado de expedientes, depuración, y actividades administrativas.

Con la participación de **magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del módulo.**

Modalidad:	Fecha:	Hora:
PRESENCIAL	**SÁBADO 24**	**08:00 A.M.**
en sedes Bolívar y Natasha	de mayo de 2025	hasta la 01:00 p.m.

Corte Superior de Justicia de La Libertad     
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"





Actividades académicas por el
7° Aniversario
del Módulo Judicial Integrado en Violencia
Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Un evento organizado por el *MJI en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, y la Unidad Académica de la CSJLL*

26 de mayo | **03:00 p.m. - 05:00 p.m.**

Conversatorio virtual: "Pautas de convivencia **para las personas con vulnerabilidad"**

Dirigido a: servidores judiciales y profesionales que atienden al público, comunidad en general.

Transmisión a través de Google Meet



Dr. Jorge **Silva Spiers**
Médico del Equipo Multidisciplinario



Mg. Wendey Melissa **Burgos Asto**
Psicóloga del Equipo Multidisciplinario

27 de mayo | **03:00 p.m. - 05:00 p.m.**

Capacitación: "La importancia de la aplicación de la **Ficha de Valoración de Riesgo – FVR, conforme la Ley N° 30364"**

Dirigida a: personal PNP de La Libertad, centros de salud mental comunitarios, servidores judiciales y público en general.

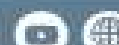
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de sede Natasha



Dra. Ana Karina **Armas Cueva**
Jueza coordinadora del Módulo de Violencia



Mg. Odalis Marianela **Sánchez Hoyos**
Psicóloga del Equipo Multidisciplinario

Corte Superior de Justicia de La Libertad     
"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"